



**La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del  
Ecuador: Metodología de auditoría integral fase II (Peritos)**

Mera Cárdenas, Juan Francisco y Sarmiento Jarrín, Sebastián Patricio

Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Trabajo de integración curricular, previo a la obtención del título de Licenciado en  
Contabilidad y Auditoría

Dr. Berrones Paguay, Amaro Vladimir, MSc.

1 de septiembre del 2022



Mera\_Sarmiento\_Trabajo integracion curricular.docx

Scanned on: 2:5 August 12, 2022 UTC



AMARO VLADIMIR  
BARRERA PASTOR



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

|                          |     |
|--------------------------|-----|
| Identical Words          | 300 |
| Words with Minor Changes | 154 |
| Paraphrased Words        | 254 |
| Omitted Words            | 0   |



Website | Education | Businesses



Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

#### Certificación

Certifico que el trabajo de integración curricular: **"La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de auditoría integral fase II (Peritos)"** fue realizado por los señores **Mera Cárdenas, Juan Francisco y Sarmiento Jarrín, Sebastián Patricio**, el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizada en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Sangolquí, 16 de agosto del 2022



Firmado electrónicamente por:  
**AMARO VLADIMIR  
BERRONES PAGUAY**

**Berrones Paguay, Amaro Vladimir Msc**

C.C. 0603290107



**Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio**

**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

**Responsabilidad de Autoría**

Nosotros, **Mera Cárdenas Juan Francisco** y **Sarmiento Jarrin Sebastián Patricio**, con cédulas de ciudadanía N° 1723379549, y N° 1754647095 declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de integración curricular: **"La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral Fase II (Peritos)"** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

**Sangolquí, 16 de agosto de 2022**

**Mera Cárdenas Juan Francisco**

**CI: 1723379549**

**Sarmiento Jarrin Sebastián Patricio**

**CI. 1754647095**



**Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio**

**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

**Autorización de Publicación**

Nosotros, **Mera Cárdenas Juan Francisco** y **Sarmiento Jarrín Sebastián Patricio**, con cédulas de ciudadanía N° 1723379549 y N° 1754647095, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de integración curricular: **"La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral Fase II (Peritos)"** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

**Sangolquí, 16 de agosto de 2022**

**Mera Cárdenas Juan Francisco**

CI: 1723379549

**Sarmiento Jarrín Sebastián Patricio**

CI. 1754647095

### **Dedicatoria**

*Dedico este proyecto a Dios, quien es el único que sabe todas las batallas que libré y supo ser mi luz en las decisiones más duras de este camino.*

*A mis papás, que son mi gran fortaleza, mi apoyo y mi ejemplo de vida, que nunca me dejaron solo en ningún instante y que me ayudaron a ser el hombre en el que me he convertido.*

*A mi hermano Daniel, el mejor amigo que mis papás me pudieron regalar, que siempre supo entenderme y apoyarme cuando me sentía solo, y de quien espero lo mejor en la vida.*

*A mi tía Pilar, aquella segunda madre que supo guiarme con su experiencia y sus consejos, quien me motivó a no rendirme en esta aventura y me motivó a seguir cuando el camino se tornaba difícil.*

*A mis primas Camila y Magali quienes fueron más que un ejemplo de vida y un apoyo incondicional con sus consejos.*

*A mis primos Edison y Mayra, quienes son más que hermanos mayores para mí, por su ayuda y compañía en todos estos años.*

*Sebastián Patricio Sarmiento Jarrín*

### **Dedicatoria**

*Dedico el presente proyecto en primer lugar a Dios, ya que con su guía me ayudó a tomar las mejores decisiones a lo largo de mi carrera universitaria y más aún en esta etapa tan importante de mi vida, por haberme iluminado con su don de sabiduría e inteligencia suficiente para cumplir una de las metas más importantes en mi vida.*

*A mis padres que con su amor incondicional y su experiencia me ayudaron a culminar este trabajo de integración curricular y me motivaron a continuar con este proceso cuando todo se tornaba difícil.*

*A mis abuelitos Elvira y Fausto, quienes me aconsejaron y alentaron siempre a continuar preparándome y esforzándome en mis estudios, y que a pesar de que ya no están a mi lado pueden estar seguros de que sus enseñanzas y consejos los he puesto en práctica en cada etapa de mi vida.*

*A Jhomayra, que con su amor incondicional y paciencia me acompañó durante todo este proceso y me motivó siempre a dar lo mejor de mí.*

*Juan Francisco Mera Cárdenas*

## **Agradecimiento**

*Quiero agradecer primero a Dios por guiarme hasta este momento tan importante en mi vida como lo es el fin de mis estudios universitarios.*

*Agradezco a mis papás y a mi hermano por ser mi guía, mi luz y principal inspiración durante todo mi crecimiento, desde que era un niño hasta este momento tan importante.*

*Quiero agradecer al resto de mi familia por su motivación, cariño, compañía y por siempre querer lo mejor para mí.*

*De igual manera quiero agradecer a mis mejores amigos, gracias por ser mis hermanos de corazón, sin su ayuda, y compañía durante estos años nada hubiera sido posible, espero siempre lo mejor para ustedes.*

*También quiero agradecer a todas esas personas que aparecieron en este tiempo, a nivel académico como docentes, mis compañeros y a todos aquellos que permitieron la culminación de este trabajo.*

*Quiero agradecer a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE por su formación durante todos estos años, gracias por permitirme ser un gran profesional y un buen ciudadano. De igual manera por ser protagonista de una de las etapas más bellas de mi existencia.*

*Por último, quiero darle las gracias a mi compañero de proyecto y amigo Juan Mera, por ser un excelente compañero con su arduo trabajo y motivación durante todo este trabajo de integración curricular.*

*Sebastián Patricio Sarmiento Jarrín*



## **Agradecimiento**

*En primer lugar agradezco a Dios por permitirme terminar mi carrera universitaria y por todas las experiencias vividas en la Universidad.*

*Agradezco a mi madre y a mi padre por su apoyo incondicional en cada una de las etapas de mi vida, por guiarme y ayudarme a fijar objetivos y metas claras a futuro y no dejarme solo en ningún momento.*

*Quiero agradecer a todas y cada una de las personas que he conocido durante todo este trayecto, autoridades, docentes y compañeros que con su compañía y apoyo hicieron de mi etapa en la universidad una etapa inolvidable.*

*También quiero agradecer a cada una de las personas que hicieron posible la culminación de este trabajo, gracias por su ayuda en la recopilación de información y por sus consejos.*

*Agradezco infinitamente a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE por permitirme formar parte de una institución con más de 100 años de experiencia y prestigio a nivel académico, gracias por formarme tanto profesional como personalmente y por regalarme una de las etapas más hermosas en mi vida.*

*Por último, quiero agradecer a mi compañero de proyecto Sebastián Sarmiento, por su predisposición, sacrificio y empeño que demostró durante el desarrollo del trabajo de integración curricular.*

*Juan Francisco Mera Cárdenas*

## Índice De Contenidos

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| <b>Resumen</b> .....                  | 16 |
| <b>Abstract</b> .....                 | 17 |
| Introducción .....                    | 18 |
| Capítulo I.....                       | 20 |
| El Problema De La Investigación ..... | 20 |
| Planteamiento Del Problema .....      | 20 |
| Árbol De Problemas .....              | 21 |
| Justificación.....                    | 22 |
| Objetivos.....                        | 23 |
| Objetivo General.....                 | 23 |
| Objetivos Específicos .....           | 23 |
| Determinación de variables .....      | 24 |
| Clasificación de Variables .....      | 24 |
| Matriz operacional de variables ..... | 24 |
| Planteamiento de la hipótesis .....   | 25 |
| Hipótesis Nula .....                  | 25 |
| Hipótesis Alternativa.....            | 26 |
| Capítulo II.....                      | 27 |
| Marco Teórico .....                   | 27 |
| La teoría del fraude .....            | 27 |
| Marco Referencial .....               | 31 |
| Antecedentes investigativos.....      | 31 |

|  |    |
|--|----|
|  | 11 |
| Estudios previos de soporte .....          | 34 |
| Marco Conceptual .....                     | 38 |
| Auditoría .....                            | 38 |
| Tipos de auditoría.....                    | 39 |
| Auditoría financiera.....                  | 39 |
| Auditoría interna .....                    | 39 |
| Auditoría gubernamental .....              | 39 |
| Auditoria Forense .....                    | 40 |
| Historia de la Auditoria Forense .....     | 41 |
| Tipos de auditoria forense.....            | 44 |
| Metodología de la Auditoria Forense .....  | 45 |
| Etapas de la Auditoria Forense.....        | 46 |
| Análisis Preliminar .....                  | 46 |
| Recolección de evidencias.....             | 47 |
| Análisis de la información.....            | 48 |
| Elaboración del Informe de Auditoria ..... | 49 |
| Cierre del proceso .....                   | 50 |
| Características del Auditor Forense.....   | 51 |
| Clases de Auditores Forenses .....         | 51 |
| Triángulo del Fraude .....                 | 52 |
| Marco Normativo.....                       | 54 |
| Fiscalización .....                        | 54 |
| Control .....                              | 55 |

|   |    |
|---|----|
|   | 12 |
| Control Interno.....  | 55 |
| Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (COSO)..... | 55 |
| Función de Transparencia y Control Social en Ecuador .....        | 56 |
| Contraloría General del Estado.....                               | 56 |
| Estructura del Consejo de la Judicatura .....                     | 58 |
| Calificación de peritos de la Función Judicial .....              | 61 |
| Capacitación continua .....                                       | 62 |
| Capítulo III.....   | 64 |
| Marco Metodológico .....  | 64 |
| Enfoque de la investigación .....                                 | 64 |
| Etapas del método cuantitativo .....                              | 64 |
| Alcance de la investigación.....                                  | 65 |
| Diseño de la investigación .....                                  | 65 |
| Diseño no Experimental. ....                                      | 66 |
| Determinación de la población y muestra .....                     | 66 |
| Población.....  | 66 |
| Muestra.....  | 67 |
| Datos empleados para el cálculo de la muestra:.....               | 67 |
| Técnicas e instrumentos para la recolección de datos .....        | 68 |
| Información de fuente primaria .....                              | 68 |
| Información de fuente secundaria.....                             | 68 |
| Prueba Alfa de Cronbach.....                                      | 69 |
| Prueba de correlación de Pearson .....                            | 70 |

|  |    |
|--|----|
|  | 13 |
| Detalle del procedimiento de toma de datos. .... | 71 |
| Capítulo IV .....                                | 73 |
| Resultados E Interpretación .....                | 73 |
| Evaluación de resultados.....                    | 73 |
| Pregunta 1 .....                                 | 74 |
| Pregunta 2 .....                                 | 75 |
| Pregunta 3 .....                                 | 76 |
| Pregunta 4 .....                                 | 77 |
| Pregunta 5 .....                                 | 78 |
| Pregunta 6 .....                                 | 79 |
| Pregunta 7 .....                                 | 80 |
| Pregunta 8 .....                                 | 81 |
| Pregunta 9 .....                                 | 82 |
| Pregunta 10 .....                                | 83 |
| Pregunta 11 .....                                | 84 |
| Pregunta 12 .....                                | 85 |
| Capítulo V .....                                 | 87 |
| Conclusiones y Recomendaciones .....             | 87 |
| Conclusiones.....                                | 87 |
| Recomendaciones .....                            | 89 |
| Bibliografía .....                               | 90 |
| Apéndices .....                                  | 95 |

### Índice De Tablas

|  |    |
|--|----|
| <b>Tabla 1</b> Variables de investigación .....                    | 24 |
| <b>Tabla 2</b> Matriz operacional de variables .....               | 25 |
| <b>Tabla 3</b> Datos empleados para el cálculo de la muestra ..... | 67 |
| <b>Tabla 4</b> Análisis de fiabilidad.....                         | 69 |
| <b>Tabla 5</b> Escala de interpretación Alfa de Cronbach .....     | 70 |
| <b>Tabla 6</b> Análisis de correlación de variables .....          | 71 |

## Índice de figuras

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Figura 1</b> <i>Diagrama de causa y efecto</i> .....                          | <b>22</b> |
| <b>Figura 2</b> <i>Definiciones de auditoria</i> .....                           | <b>38</b> |
| <b>Figura 3</b> <i>Triángulo del fraude</i> .....                                | <b>54</b> |
| <b>Figura 4</b> <i>Organigrama Estructural Consejo de la Judicatura</i> .....    | <b>59</b> |
| <b>Figura 5</b> <i>Esquema Subdirección nacional de órganos auxiliares</i> ..... | <b>60</b> |
| <b>Figura 6</b> <i>Etápas del método cuantitativo</i> .....                      | <b>65</b> |
| <b>Figura 7</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 1</i> .....                | <b>74</b> |
| <b>Figura 8</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 2</i> .....                | <b>75</b> |
| <b>Figura 9</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 3</i> .....                | <b>76</b> |
| <b>Figura 10</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 4</i> .....               | <b>77</b> |
| <b>Figura 11</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 5</i> .....               | <b>78</b> |
| <b>Figura 12</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 6</i> .....               | <b>79</b> |
| <b>Figura 13</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 7</i> .....               | <b>80</b> |
| <b>Figura 14</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 8</i> .....               | <b>81</b> |
| <b>Figura 15</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 9</i> .....               | <b>82</b> |
| <b>Figura 16</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 10</i> .....              | <b>83</b> |
| <b>Figura 17</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 11</i> .....              | <b>84</b> |
| <b>Figura 18</b> <i>Gráfico de interpretación pregunta 12</i> .....              | <b>85</b> |

## Resumen

La investigación presentada fue desarrollada a través de un enfoque descriptivo y cuantitativo, ya que se utilizó información primaria obtenida mediante la recolección de información a través de la aplicación de encuestas a personas relacionadas con el campo de acción en el que se desarrolla el tema de investigación, y a su vez se utilizó información secundaria proveniente de estudios realizados en el pasado y casos judiciales en los que se puso en práctica varios de los métodos y técnicas de auditoria dentro de los procesos investigativos y reflejados en informes periciales entregados a las autoridades que llevaban a cabo el proceso judicial. Para la recopilación de datos, primero se establecieron 2 tipos de variables, la variable independiente es la actualización del marco normativo que rige los procesos periciales y la variable dependiente en cambio se relaciona con la detección de fraudes en el sector público y privado, una vez que se establecieron las variables y su operatividad se procedió a determinar una hipótesis que debía ser probada mediante el proceso de investigación. Para la aplicación de encuestas primero se procedió a comprobar la confiabilidad del instrumento a aplicar mediante la prueba del coeficiente de Cronbach y para la validación de la hipótesis se utilizó el índice de correlación de Pearson. La encuesta fue aplicada a 62 peritos calificados por el Consejo de la Judicatura quienes con sus respuestas comprobaron que la actualización de los elementos que conforman el marco normativo y el sistema pericial integral influyen directamente en la detección de fraudes en el sector público y privado.

*Palabras clave:* auditoria, peritos, actualización, detección, fraudes



### **Abstract**

The research presented was developed through a descriptive and quantitative approach, since it used primary information obtained by collecting information through the application of surveys to people related to the field of action in which the research topic is developed, and in turn secondary information from studies conducted in the past and court cases in which several of the methods and techniques of auditing were put into practice within the investigative processes and reflected in expert reports delivered to the authorities who carried out the judicial process. For data collection, first 2 types of variables were established, the independent variable is the updating of the regulatory framework governing the expert processes and the dependent variable on the other hand is related to fraud detection in the public and private sector, once the variables and their operability were established, we proceeded to determine a hypothesis to be tested through the research process. For the application of surveys, first the reliability of the instrument to be applied was tested by means of Cronbach's coefficient test and for the validation of the hypothesis, Pearson's correlation index was used. The survey was applied to 62 experts qualified by the Judiciary Council who with their answers proved that the updating of the elements that make up the regulatory framework and the integral expert system have a direct influence on fraud detection in the public and private sector.

*Key words:* audit, experts, updating, detection, fraud

## Introducción

La historia del Ecuador se ha visto lamentablemente marcada por actos de corrupción y cometimiento de actos fraudulentos tanto a nivel gubernamental como en el sector empresarial privado, la lucha sin fin en contra de estos delitos ha originado que la prevención, detección y erradicación de actos de corrupción y delitos financieros se convierta en uno de los temas de discusión de más importancia a nivel nacional, sin embargo el sinnúmero de medidas y actividades de control que se han implementado dentro de la legislación ecuatoriana no han tenido los resultados deseados, ya que aquellos que buscan el cometimiento de actos fraudulentos y corruptos logran evadir siempre sus responsabilidades y las consecuencias de sus actos.

Si bien es cierto existe una gran cantidad de normativa y sanciones aplicables a aquellos que cometan actos de corrupción y delitos financieros, y que cada uno de dichos actos cuenta con una codificación y estructura procesal que se debe llevar a cabo para su sanción, no hay ninguna ley o reglamento que se enfoque en la prevención o detección de posibles intentos de cometer actos de corrupción o fraude, es por esto que cuando se investigan los sucesos ya es demasiado tarde para ejercer acciones penales en contra de aquellos que han delinquido.

Para la detección e investigación penal de casos de corrupción o fraudes financieros existe una unidad dentro del Consejo de la Judicatura denominada "Sistema Pericial Integral" donde se califica y certifica a los profesionales expertos en cualquiera de las especialidades detalladas dentro del catálogo manejado por el Consejo de la Judicatura, aquellos profesionales calificados como peritos se encargan de asesorar e investigar de manera práctica delitos relacionados o cometidos dentro de su campo de acción o especialidad.

La auditoría integral es uno de los conceptos bajo el cual se puede iniciar la implementación de acciones preventivas y basadas en la detección de fraudes

financieros en base al riesgo de que los mismos ocurran dentro de las entidades públicas u organizaciones privadas. Las técnicas y pruebas que se utilizan dentro de la auditoria pueden ser una de las claves para la investigación, prevención y detección de cometimiento de fraudes y actos de corrupción, ya que dentro de su campo de acción no solo se hace referencia a una auditoría externa sino también a la implementación de una unidad de auditoría interna que se encargue de gestionar el sistema de control interno de las organizaciones y establecer actividades de control basadas en la prevención del fraude

## Capítulo I

### El Problema De La Investigación

#### Planteamiento Del Problema

El fenómeno de la globalización y la divulgación masiva de información han provocado que los fraudes y delitos financieros se den con más frecuencia hoy en día debido a que la mayoría de empresas o entidades públicas manejan la misma normativa o utilizan sistemas de control y seguridad de la información basados en estándares internacionales, lo que permite que los usuarios internos o externos a la entidad detecten debilidades dentro de los sistemas de control y las aprovechen para su propio beneficio.

“El fraude es la mayor preocupación en el ambiente de los negocios en la actualidad, por lo que combatir el flagelo del fraude y la corrupción se ha convertido en uno de los objetivos corporativos.” (Rozas Flores, 2009, pág. 67). Es por esto por lo que las empresas buscan prevenir el cometimiento de actos fraudulentos que afecten a sus objetivos corporativos, es así como surge la idea de implementar sistemas de control y departamentos de auditoría interna encargados de detectar irregularidades y reducir el riesgo de que estas ocurran.

Sin embargo, los procedimientos de control interno de la organización no siempre son suficientes para proteger a la misma de irregularidades intencionales causadas por los usuarios. Por esta razón, “La auditoría forense, parte del supuesto de que no hay empresa que no pueda estar expuesta al fraude, por lo tanto, se requiere aplicar un conjunto completamente nuevo de técnicas para la detección y análisis de la corrupción.” (Rozas Flores, 2009, pág. 68).

En Ecuador se han visto evidenciados varios casos de defraudación tanto en el sector público como en el sector privado, mismos que han sido investigados y

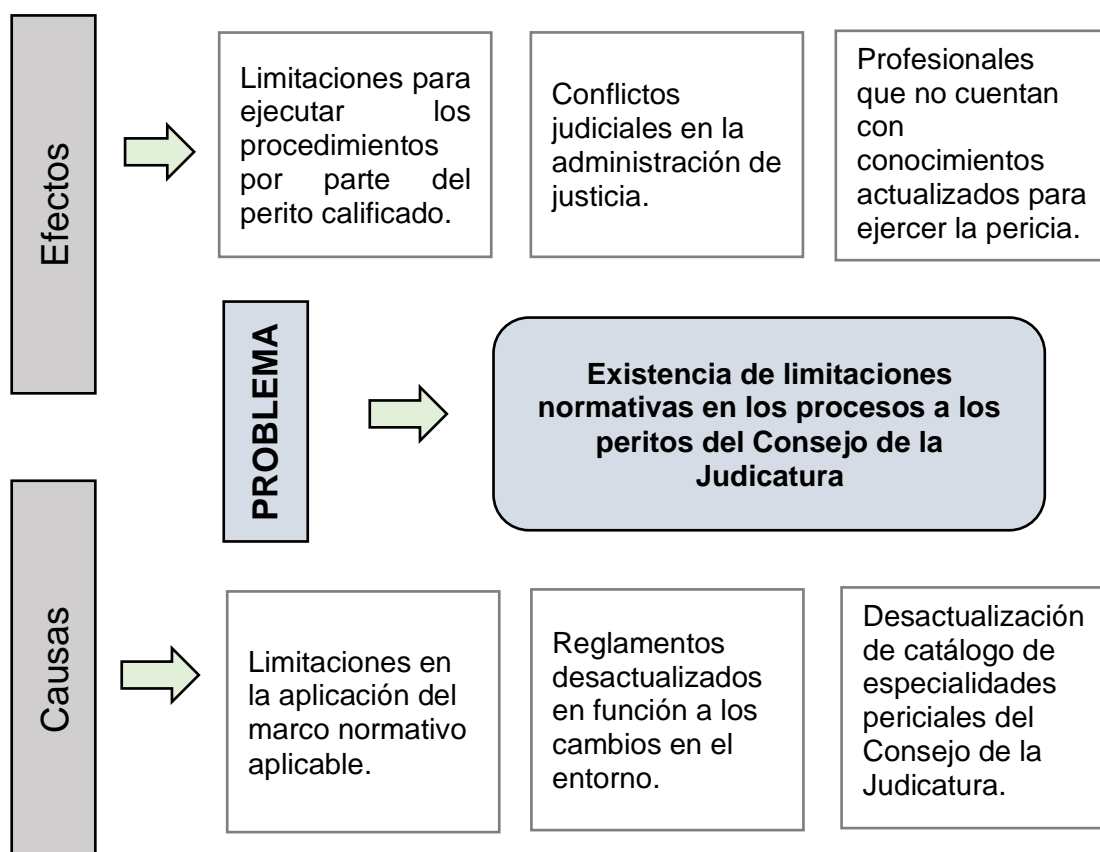
publicados mucho tiempo después de que sucedieron, es por esto por lo que se crea la necesidad de estudiar y aplicar metodologías relacionadas a la auditoría y peritaje judicial para la detección oportuna de actos fraudulentos en temas técnicos específicos y así determinar consecuencias legales inmediatas en contra de quien los cometa.

A partir de lo anterior, este trabajo de investigación tiene como objetivo principal recopilar información teórica y práctica relacionada al marco normativo de la auditoría integral aplicada por los peritos, con la finalidad de facilitar y apoyar el trabajo técnico que realiza el Consejo de la Judicatura, principalmente en la elaboración de pruebas periciales y la obtención de evidencia para justificar la detección de un fraude en el sector público o privado.

### **Árbol De Problemas**

Según Martínez (2008) es una técnica que ayuda a desarrollar ideas para la identificación del problema y organizar la información recolectada, obteniendo como resultado un esquema donde se plasman las causas y consecuencias del problema.

La metodología en la que se basa el esquema es que un problema se genera a partir de las acciones enlistadas en la parte inferior del esquema y las consecuencias del problema se encuentran enlistadas en la parte superior, de esta manera queda evidenciada la relación que existe entre los 3 elementos que componen el árbol de problemas. En la figura 1 presentada a continuación se evidencia el árbol de problemas de la presente investigación.

**Figura 1***Diagrama de causa y efecto***Justificación**

Según Robinzón (2021) en el sistema judicial ecuatoriano, el Consejo de la Judicatura cumple un rol fundamental, pues en algunos procesos judiciales penales como civiles, se requiere de pruebas de pericia contable, formuladas por un contador público autorizado.

Esto hace que sea necesario contar con normativa actualizada periódicamente aplicada a los peritos, dado que existe una amplia variedad de especialidades relacionadas con la rama de la Contabilidad y Auditoría, y un alto

número de profesionales que cuentan con el permiso profesional para desempeñar esta función.

Según Consejo de la Judicatura (2018) el Ecuador cuenta con un Reglamento Del Sistema Pericial Integral De La Función Judicial, el cual regula el funcionamiento y la administración de dicho sistema, en materia relacionada a calificación, designación, obligaciones y el régimen disciplinario al que se acogen los peritos.

Sin embargo, pese a la existencia de esta reglamentación, es fundamental que a medida que aparece nuevos giros de negocio y nuevas tendencias tecnológicas o financieras; el Reglamento Del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial y el Manual Del Catálogo De Especialidades Periciales se mantengan actualizados periódicamente, para evitar la existencia de vacíos legales en los procesos judiciales.

## **Objetivos**

### ***Objetivo General***

Corroborar la normativa que rige el accionar del perito calificado por la función judicial en las instituciones públicas y empresas privadas.

### ***Objetivos Específicos***

- Recopilar información para establecer el marco teórico, referencial, conceptual y normativo.
- Determinar la relación de la normativa vigente con la prevención y detección del fraude según el COSO ERM 2013.
- Establecer los resultados del análisis de la normativa que rige a los peritos del Consejo de la Judicatura.

## Determinación de variables

“Se denominan variables a los constructos, propiedades o características que adquieren diversos valores” (Flores, 2007). Partiendo de la definición anterior, dentro del trabajo de investigación se han tomado en cuenta las siguientes variables:

### ***Clasificación de Variables***

Para el proceso de investigación y construcción de la hipótesis de investigación se ha tomado en cuenta 2 tipos de variables: independiente y dependiente, las mismas que son detalladas a continuación en la tabla 1

**Tabla 1**

#### *Variables de investigación*

| <b>Variable independiente</b>  | <b>Variable dependiente</b>                          |
|--------------------------------|--|
| Actualización de la normativa. | Detección de fraudes en el sector público y privado. |

### ***Matriz operacional de variables***

En la tabla 2 se especifica la operatividad de las variables, dentro de la matriz se encuentran expresadas las dimensiones e indicadores que permitirán medir los resultados obtenidos.



**Tabla 2***Matriz operacional de variables*

| <b>Variables</b>                                    | <b>Dimensiones</b>  | <b>Indicadores</b>   |
|---|---|--|
| Actualización de la normativa                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodicidad de las actualizaciones al marco legal.</li> <li>- Evaluación de la vigencia del marco legal.</li> <li>- Aumento del alcance del marco legal según las necesidades.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actualizaciones del marco legal en los últimos cinco años.</li> </ul>   |
| Detección de fraudes en el sector público y privado | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de riesgos de fraude.</li> <li>- Evaluaciones permanentes.</li> <li>- Mejora continua del sistema de control.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control periódico de los riesgos de fraude.</li> <li>- Actualización de los sistemas de control.</li> <li>- Implementación de actividades de control actuales.</li> </ul> |

**Planteamiento de la hipótesis*****Hipótesis Nula***

La hipótesis nula constituye típicamente “una hipótesis construida para ser refutada con el objetivo de apoyar una hipótesis alternativa” (Bernal-Delgado, 2012). En el presente trabajo de investigación se plantea la siguiente hipótesis nula:

**H<sub>0</sub>:** La actualización constante y el análisis continuo del marco normativo y legal aplicable a la auditoría integral no aportan en la reducción del riesgo de que se produzcan hechos fraudulentos.

### ***Hipótesis Alternativa***

La hipótesis alternativa es la herramienta que refleja “lo que el investigador realmente piensa que es la causa de un fenómeno” (Ibáñez, 2019). Por lo tanto, para la presente investigación se ha planteado la siguiente hipótesis alternativa:

**H<sub>1</sub>:** La desactualización y la falta de análisis constante en el marco normativo y legal aplicable a la auditoría integral, aumenta el riesgo de que se produzcan actos fraudulentos.

## Capítulo II

### Marco Teórico

Una teoría es aquella idea, que el investigador inventa para encontrar una explicación a un conjunto de hechos o algún fenómeno. Compuesta por aquellas ideas o juicio inicial, “mismas que estarán ordenadas, partiéndose de los más abstractos o generales” (Daros, 2002).

Por lo tanto, en una investigación, el marco teórico es aquel que “posibilita describir los problemas en las investigaciones” (Daros, 2002), donde se recopilan todas las teorías de soporte al problema que trata de explicar el investigador.

#### La teoría del fraude

El fraude es un fenómeno que se encuentra manifestado en la sociedad actualmente, presente tanto en las empresas privadas como en las instituciones públicas. Abarca todo aquel espectro de “actos ilegales e irregularidades que tienen el propósito o finalidad de engañar, sustraer y crear información falsa” (Paniagua, 2018).

El fraude presente en las instituciones públicas está muy ligado a la corrupción, Transparencia Internacional publicó su índice de percepción de la corrupción en el 2021, métrica que, en la escala de 0 a 100 puntos, siendo 0 una corrupción elevada, sitúa a Ecuador entre los países más corruptos de Latinoamérica.

Dado que el fraude ha estado presente en el mundo y en casos de gran renombre en el sector público y privado, marca el comienzo para que sea investigado como un fenómeno importante en el ámbito socio económico.

En 1961, Donald R. Cressey publica la teoría del triángulo del fraude, misma que trata de explicar las causales por las que una persona puede cometer un fraude y “plantea tres factores que se pueden manifestar: presión, oportunidad y justificación o racionalización” (Escuela Internacional de Negocios y Desarrollo Empresarial de Colombia EIDEC, 2020).

El primer momento se define como la presión, aquella motivación por lo que se puede dar el fraude, por ejemplo, lograr objetivos financieros a un plazo más corto, conseguir financiación a base de maquillaje financiero, entre muchas otras motivaciones que se ven ligadas a la presión de agentes externos.

Las motivaciones para que las personas se vean sujetas a buscar salidas rápidas a sus inconvenientes suelen tener factores en común, el principal es:

La situación económica es una de las principales causas al cometimiento de fraude, las personas buscan el método más rápido para salir de su estilo de vida, mismo que es causado por “deficiente manejo de su presupuesto personal y familiar, pobre remuneración salarial, deudas, entre otras” (Escuela Internacional de Negocios y Desarrollo Empresarial de Colombia EIDEC, 2020).

La presión psicológica será grande debido a que no solamente se basa en un juicio externo con las personas que rodean al sujeto, si no, el hecho del conflicto interno. Aquella lucha por determinar si el acto de cometer un hecho fraudulento vale más que las consecuencias que vendrán.

De igual manera hay que interpretar las causas de fuerza mayor, mismas que “provocan los problemas domésticos y que juegan un papel importante en la parte mental y emocional de cualquier individuo” (Escuela Internacional de Negocios y Desarrollo Empresarial de Colombia EIDEC, 2020), son aquellas causales de que el individuo busque solucionar de la manera más rápida los problemas en los que se ve inmerso, acudiendo en la temática citada al cometimiento del fraude.

El segundo momento se lo denomina “oportunidad”, y es aquella percepción que tiene un individuo para el cometimiento del acto fraudulento, el mismo tendrá que tener aquella facilidad en el desenvolvimiento de sus acciones para la realización de un fraude.

Cressey lo define como “el momento perfecto y preciso para llevar a cabo el fraude, por tanto, se convierte en el segundo componente” (Escuela Internacional

de Negocios y Desarrollo Empresarial de Colombia EIDEC, 2020), ya que será ese acto accesible para la solución de un problema, siempre y cuando no sea percibido o descubierto por un individuo o ente de control.

De igual manera, plantea los siguientes factores que facilitarán la oportunidad de cometer el fraude:

**Exceso De Confianza.** “El exceso de confianza es un sesgo importante relacionado con la capacidad de reconocer los límites de nuestro conocimiento” (Kausel, 2020). Consiste en dar toda creencia injustificada de que una persona se encuentra en lo correcto.

**Acceso privilegiado.** Relacionado con la confianza que se le puede dar a un empleado, sin embargo, es un nivel preferencial para brindar acceso a funciones en un proceso administrativo, operacional o financiero de una entidad.

**Conocimiento del lugar de trabajo.** Grado de experiencia que brinda la posibilidad de conocimiento del entorno de funciones laborales, en el cual les permite “valorar riesgos, organizar y planificar el fraude” (Escuela Internacional de Negocios y Desarrollo Empresarial de Colombia EIDEC, 2020).

**Debilidades de control interno.** Ausencias en todos los niveles de control interno que puede manejar una entidad, relacionado con no calcular a tiempo las irregularidades, creando condiciones para que se cometan fraudes.

**Debilidades del personal encargado de supervisar.** Relacionado directamente con las deficiencias de control interno, muchas veces en las entidades tanto públicas como privadas, no existen niveles de control adecuado.

El último momento se lo conoce como la justificación o racionalización, es “la actitud de tratar de convencerse a sí mismo, consciente o inconscientemente, de que existen razones válidas que justifican su comportamiento impropio; es decir, tratar de justificar el fraude cometido”. (Frett, 2013)

Por cualquier acto, siempre existirá un justificativo, un “por qué”, por ejemplo, “alegar baja remuneración, falta de reconocimiento en la entidad, fraude

cometido por otras personas, entre otros” (Frett, 2013). Los postulados que se reconocen por esta arista son:

**Motivo ideológico.** Corresponde a la “explicación desde la óptica ideológica, la cual expresa el conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el pensar de una persona, por lo cual es la concepción personal que define su vida y razón de ser como individuo” (Paniagua, 2018).

**Sentimiento de injusticia.** Se relaciona con la “percepción del empleado que es injustamente tratado, que recibe maltrato psicológico, abuso de poder, acoso, intimidación, inequidad” (Paniagua, 2018), originado por factores económicos relacionados con la retribución económica que recibe.

## **Marco Referencial**

### ***Antecedentes investigativos***

La necesidad de investigación y aplicación de métodos de auditoría en las organizaciones nace a partir de la duda e incertidumbre que se genera alrededor de la honestidad y transparencia de la información y operaciones empresariales, ya que a medida que las empresas crecían, una sola persona no podía estar a cargo del control de todos los empleados, es por esto que se nombran administradores o supervisores por áreas, aumentando así el riesgo de que existan errores u omisiones dentro de la información.

(Deming, 1990, como se citó en Fernández, 2013) aporta una teoría basada en su experiencia, misma que se conoce como la gestión de calidad, mejora continua o “gestión de calidad total de la empresa” es una estrategia que consistía en cuatro pasos: planificar, hacer, verificar y actuar.

Bajo la teoría de la mejora continua planteada por Deming se derivan varias herramientas y metodologías enfocadas en el control periódico de las actividades empresariales con la finalidad de evaluar cada uno de los departamentos de la empresa y verificar que los objetivos sean cumplidos a cabalidad.

La auditoría financiera hoy en día se ha convertido en un método de control dentro de las empresas ya que su evolución a lo largo del tiempo ha demostrado a los administradores que mediante esta se pueden identificar errores, omisiones o incluso actos fraudulentos.

Entre los casos de fraudes corporativos más conocidos e importantes en el mundo se encuentra Enron, una de las mayores empresas en Estados Unidos a principios del siglo XXI, mismas que protagonizó uno de los mayores escándalos financieros.

**Caso Enron.** Según Díaz (2014) Enron era una exitosa compañía interestatal dedicada al negocio del gas natural por tubería, siendo una de las empresas líderes a nivel mundial en el negocio de la energía, commodities y servicios, sin embargo, también proporcionaba los servicios de administración financiera y de administración de riesgos.

Desde su nacimiento en la década de los años 80, hasta inicios de nuevo siglo, “se logró posicionar como la séptima compañía más grande de Estados Unidos, con alrededor de 20.000 empleados en 31 países” (Mendez, 2007).

El caso gira en torno al abuso de confianza, debido a que la firma que auditaba a Enron, llamada Arthur Andersen; desde el año 2001 de manera interna sospechaba de irregularidades contables que significarían un gran peligro para la firma.

Debido a que el presidente de Enron, Kenneth Lay, financiaría la carrera presidencial de George W. Bush, además de negocios irregulares en sus operaciones en diversos continentes, como el gasoducto Bolivia-Brasil. Estas acciones generaron pérdidas millonarias en 2001, lo que produce que la empresa reduzca su valor accionario drásticamente.

En el mismo año, la firma de auditoría comienza la destrucción de documentos relacionados con las auditorías realizadas a Enron, hasta finales del 2001 y comienzos del 2002, la empresa se declara en bancarrota, afectando a un gran número de empleados, inversionistas y otros sujetos involucrados al rendimiento de Enron. Finalmente, el 24 de enero del mismo año se inicia la audiencia en el congreso de los Estados Unidos en contra de esta empresa y las personas involucradas.



**Casos de Fraude en Ecuador.** En el país, también se han desarrollado casos de fraude de gran magnitud, los cuales han generado el deseo de fortalecer la prevención de riesgos en las empresas, como el conocido caso Filanbanco.

Según Perdomo (2017), fue el mayor ente financiero en el país en los años 50, época en que fue adquirido por el Grupo Isaías. En el año 1998, “el Banco Central del Ecuador entrega préstamos al banco por USD 424 millones” (El Universo, 2004). Los mismos que tendrían condiciones complicadas para los dueños de la institución, que ya venían viendo una situación complicada para la entidad.

Según una investigación de El Comercio (2014), en diciembre del mismo año, se descubre que los dueños de Filanbanco presentaban irregularidades en su contabilidad y en el manejo de los recursos estatales.

En el año 2000, se empieza el juicio contra los hermanos Isaías, que desencadenaría en el posterior cierre de operaciones del banco en 2001, después de haber atravesado la crisis financiera del país en 1999.

La presencia de estos famosos casos y otros que se han presentado en el Ecuador, han provocado el aumento exponencial de empresas que requieren el servicio de auditoría externa. Según el portal web de la Contraloría General del Estado, en el país operan más de 60 firmas privadas de auditoría.

### ***Estudios previos de soporte***

#### **Estudio de la auditoría forense para la detección de fraudes en el sector público**

**Año: 2015**

**Ciudad: Guayaquil**

Según Barreiro (2015) el estudio de la auditoría forense para la detección de fraudes en el sector público se centra en determinar las deficiencias que maneja la auditoría dirigida al sector público o auditoría gubernamental en el uso de recursos públicos, analizando de igual manera la labor que realiza la auditoría forense en descubrir los casos de corrupción en al ámbito fiscal.

La metodología aplicada fue descriptiva y la recolección de información fue mediante el empleo de entrevistas y encuestas a trabajadores de instituciones públicas que se desempeñan en áreas administrativas relacionadas con compras con el uso de recursos públicos.

El trabajo investigativo detalla en su marco conceptual las clases de auditoría forense que existen, la explicación de sus etapas preventiva y detectiva; por último, se detallaron las técnicas de investigación planteadas por este tipo de auditoría.

Las fases de aplicación de la auditoría forense son: planificación, ejecución del trabajo de campo, comunicación de resultados y seguimiento. En el estudio se detallan las actividades y procedimientos principales que se emplean en cada una de las etapas descritas previamente.

En conclusión, el investigador recomienda la aplicación de la auditoría forense para evitar los fraudes en el sector público, al mantener “un conjunto de técnicas efectivas para la prevención e identificación de actos irregulares de fraude y corrupción” (Barreiro, 2015).

**La auditoría forense, una herramienta de control en el sector público y privado del Ecuador.**

**Año: 2016**

**Ciudad: Loja**

El artículo científico se basa en el análisis de la auditoría forense, como la principal herramienta de control en el sector societario y público del Ecuador, se detalla el riesgo que existe en el país con respecto al cometimiento de fraudes.

Según Saritama Torres (2017) el principal delito que se presenta en el ámbito administrativo en el país es el lavado de activos, relacionado con que las personas que lo emplean buscan obtener un nivel económico y social elevado de forma rápida, sin tomar en cuenta los valores éticos y morales.

Se detalla la incidencia directa que existe entre el cometimiento de lavado de activos y el hecho de que el Ecuador sea un país de tránsito de narcóticos, presentando datos alarmantes relacionados con la captura de narcóticos en tránsito.

La metodología empleada en el trabajo de investigación fue documental y de revisión, debido a que “se recabó información de varias investigaciones desarrolladas en el país y fuera de él” (Saritama Torres, 2017). Además, se emplearon fuentes de información como libros, artículos científicos, revistas científicas y tesis.

El estudio determina que las investigaciones relacionadas con la auditoría forense suceden de manera esporádica, debido a que no existe gran cantidad de trabajos investigativos relacionados con el tema, pese a que han existido casos de gravedad relacionados con el cometimiento de fraudes económicos, tanto en el sector público como privado.

Según Saritama Torres (2017) se concluye que las fases de trabajo de la auditoría forense contribuyen a la investigación de actividades ilícitas, obteniendo pruebas para la redacción del informe de auditoría y presentarlo a los organismos de control pertinentes.

Este documento brinda facilidades a los jueces para la toma de decisiones, convirtiendo al auditor forense en el especialista y principal consultor en disputas del ámbito judicial.

**La auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de auditoría integral (Superintendencia de Bancos)**

**Año: 2022**

**Ciudad: Quito**

La investigación busca realizar un diagnóstico al proceso de auditoría y la metodología aplicada por los auditores calificados por la Superintendencia de Bancos en el Ecuador.

Según Avilés & Bravo (2022), la investigación permitirá conocer los procesos empleados cuando se audita a una entidad bancaria bajo control de la Superintendencia de Bancos y analizar a profundo las etapas de la auditoría.

La metodología aplicada se basa en un diseño descriptivo del diagnóstico de los procesos empleados por auditores, tomando como muestra a los auditores o firmas de auditoría calificados por la Superintendencia de Bancos, siendo en total 21 firmas calificadas.

Como fuentes de información se emplearon entrevistas y encuestas, dirigida a la población detallada previamente.

De acuerdo con Avilés & Bravo (2022), la investigación concluye con que la cantidad de firmas de auditoría y la calidad de su trabajo se relacionan directamente con la demanda presente en el mercado. En las firmas analizadas se evidencia que existe una deficiencia en personal con conocimiento relacionados con Auditoría de Tecnología de la Información, medio por el cual muchas veces se presentan fraudes en el sector público y privado.

Uno de los principales problemas al momento de aplicar los procesos de auditoría es la deficiencia de información proporcionada por los entes auditados, en el caso de la investigación, a las entidades pertenecientes al sistema financiero

ecuatoriano; misma que es fundamental para la etapa de planificación y el desarrollo de la auditoría.

## Marco Conceptual

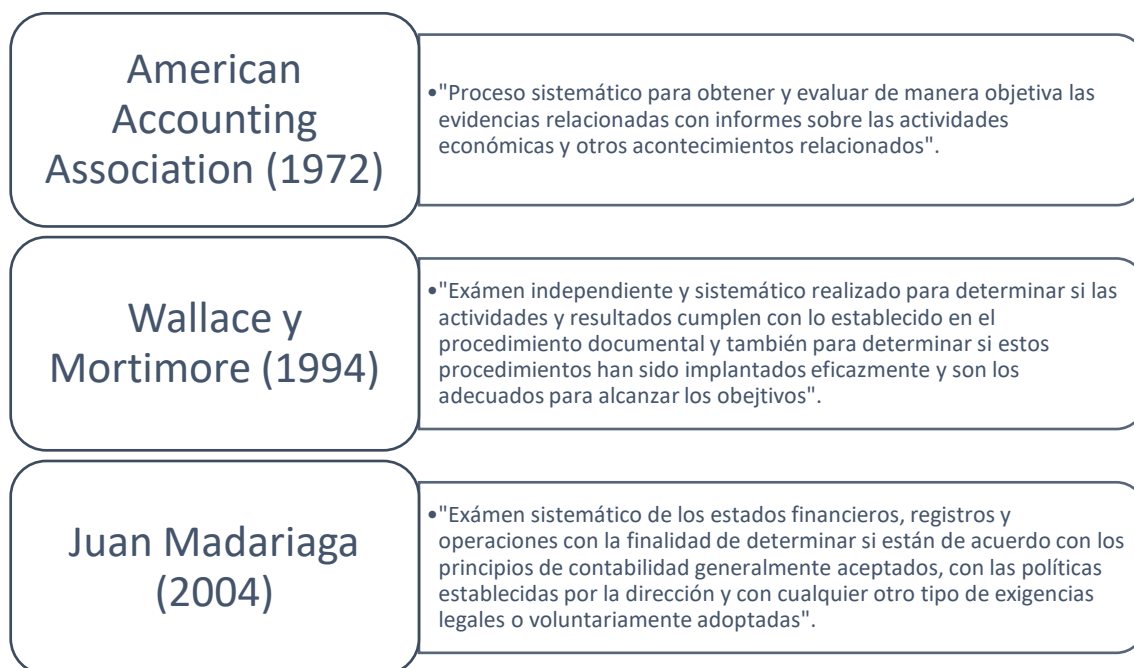
### *Auditoría*

El ser humano siempre ha tenido la necesidad de contar con una opinión y un juicio de valor para sus acciones. Con el establecimiento de economías modernas, empresas públicas y privadas y el crecimiento del capitalismo en el planeta, nace la auditoría, constituyéndose como “el campo que más ha avanzado de la ciencia contable” (Montilla Galvis, 2006; Montilla Galvis, 2006)

Durante los últimos años han surgido varias definiciones para la auditoría, a continuación, se detallan algunas:

### **Figura 2**

#### *Definiciones de auditoría*



Basándose en las definiciones previas, se establece que la auditoría es aquel examen que cuenta con un proceso sistemático de la información de una entidad para determinar si sus operaciones se cumplieron de acuerdo con la normativa financiera, tributaria, contable o cualquier otro tipo de exigencia legal.

### ***Tipos de auditoría***

Debido al alcance en el que se puede abarcar y emplear a la auditoría, esta misma se ha ido acoplando a las diversas necesidades durante los últimos años, estableciendo así varias ramas y tipos de auditoría, a continuación, se mencionan los principales y su giro de ejecución:

#### ***Auditoría financiera***

Es aquel “conjunto de procesos sistemáticos, ejecutados por auditores de acuerdo con normas y métodos técnicos” con el fin de evaluar de manera independiente la información económica de una organización, permitiendo determinar la veracidad de la información presentada. (Mendoza, 2017)

#### ***Auditoría interna***

Este examen, “constituye una excelente herramienta de apoyo a la dirección de las organizaciones” (Villardefrancos Álvarez & Rivera, 2006), en la mayoría de los casos, estas empresas cuentan con un departamento específico para esta unidad. En este proceso se analiza principalmente la gestión y la operatividad de los procesos.

Dentro de sus principales objetivos, se encuentran:

- Mejorar la eficacia de la gestión por medio de la mejora continua de los sistemas internos y de sus procesos.
- Proporcionar información y análisis de los procesos internos a la alta dirección para la toma de decisiones.

#### ***Auditoría gubernamental***

Se puede definir a esta auditoría como el “examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financiera y/o administrativas, efectuado con posterioridad a su ejecución” (Luna, 2007) en las entidades de ámbito público, sujetas a control por la Constitución de la República.

Como parte del control externo que aplica la Contraloría General del Estado en las instituciones públicas se encuentran los procedimientos de auditoría y aplicación de exámenes especiales a las entidades públicas, la LOGGE define a la auditoría gubernamental como:

La auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos.

La auditoría gubernamental, no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias, cuando éstas hubieran definido la situación o puesto término a los reclamos de los particulares, pero podrá examinar la actuación administrativa del servidor, de conformidad con la Ley. (Congreso Nacional, 2015)

### ***Auditoría Forense***

Para Muñoz y Silva (2020) la auditoría forense se define como una herramienta que ayuda a detectar diferentes tipos de fraudes corporativos y permite a las empresas confrontar los problemas de corrupción, además de que su aplicación y resultados son utilizados en los procedimientos judiciales.

Partiendo de la afirmación citada, se puede decir que la auditoría forense se enfoca en la aplicación de pruebas y técnicas de auditoría con la finalidad de obtener información y evidencia que esté directamente relacionada con casos de fraude o corrupción dentro de las empresas.

Cárdenas, Ruiz y Pozo (2021) establecen que: “la auditoría forense es reconocida como una variante de la auditoría financiera y que surge a partir de la necesidad de explorar casos de fraude en las organizaciones desde una perspectiva sistémica y crítica.”

En línea con lo anterior, se puede decir que la auditoría forense nace por la necesidad de las empresas de combatir y detectar los actos fraudulentos dentro de



las mismas, la aplicación de este tipo de procedimientos se ha vuelto mucho más frecuente debido a que los actos fraudulentos y casos de corrupción también han aumentado con el paso del tiempo y el avance de la tecnología.

### ***Historia de la Auditoría Forense***

“Desde la época medieval, y la revolución Industrial, se realizaban auditorías para determinar si las personas en posiciones de responsabilidad oficial en el gobierno y en el comercio estaban actuando y presentada información de forma honesta.” (Auditoría Superior de la Federación, 2011).

Aunque de manera rustica y sin tantos procedimientos o pruebas de auditoría, los exámenes y revisiones en las empresas siempre han estado presentes, a medida que las estructuras organizacionales y los procesos de las empresas se volvían más complejos o desarrollados, la auditoria también se desarrollaba especialmente en el alcance y la profundidad de las pruebas que se aplicaban a los procesos empresariales.

“Antes del 1900 la auditoría tenía como objetivo principal detectar errores y fraudes, con frecuencia incluían el estudio de todas o casi todas las transacciones registradas.” (Auditoría Superior de la Federación, 2011). Debido a lo antes expuesto, se puede decir que el enfoque de la auditoria forense fue el primer enfoque y objetivo de la auditoria antigua, ya que no fue sino hasta inicios del siglo XX que se empezó a cambiar el enfoque de la auditoria a la revisión de una correcta presentación de los estados financieros de la empresa.

“El auge de la auditoría inició a medida que las entidades corporativas se expandían, lo que también originó que la auditoría realizara muestras de las transacciones a revisar.” (Auditoría Superior de la Federación, 2011)

Sin embargo, los avances y los cambios en la auditoria se daban de manera empírica y en base a las necesidades o alcance de los exámenes especiales aplicados, no es sino hasta 1946 que la auditoria forense se empieza a tomar como

una ciencia aplicada con la publicación del libro “La Contabilidad Forense: Su lugar en la economía de hoy”.

En las décadas de los 60s y 70s en Estados Unidos, la aparición de casos de fraude en las empresas se vuelve un problema frecuente, es por ello que la auditoría retoma el enfoque de investigación y detección de fraudes financieros dentro de las organizaciones. El caso más relevante durante este tiempo fue el Caso Watergate ocurrido en 1972, donde se revelaron actos ilegales por parte de la administración pública del presidente Richard Nixon.

*El escándalo nació con el arresto en junio de 1972 de cinco hombres que habían penetrado para espiar al Comité Nacional Demócrata en el hotel Watergate en Washington. Después de múltiples peripecias judiciales la implicación de la administración de Nixon se fue haciendo cada vez más evidente. El 30 de abril de 1973, Nixon aceptó parcialmente la responsabilidad del gobierno y destituyó a varios funcionarios implicados.*  
(Ocaña, 2003)

La existencia de pruebas y evidencia contundente en contra del ex presidente de los Estados Unidos, acompañada de una presión social insostenible, desembocaron en que se abra un proceso judicial en contra de Richard Nixon, dicho proceso concluiría con la renuncia al cargo por parte del expresidente el 8 de agosto de 1974.

El escándalo de 1972 dio paso a que en Estados Unidos se cree la Comisión Treadaway en 1985, misma que, “dio un impulso y direccionamiento importante frente al fraude administrativo y revelaciones financieras engañosas y algunas de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA’s) emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC” (Auditoría Superior de la Federación, 2011)

Tiempo después, en la década de los 90s da inicio la globalización de la auditoría forense, con la creación de varios organismos internacionales dedicados a

la creación de leyes y reglamentos aplicables a los procedimientos y técnicas de la auditoría forense, entre las organizaciones importantes tenemos a ACFE (Asociación de Examinadores de Fraude Certificados). “ACFE es la principal organización antifraude en el mundo y agrupa a especialistas, investigadores, auditores, abogados, contadores, peritos, profesionales y consultores interesados en el tema.” (Auditoría Superior de la Federación, 2011)

A partir del siglo XXI se dieron varios congresos y cumbres internacionales dedicadas a tratar la detección de los casos de fraudes, dichas cumbres dieron origen a varios acuerdos internacionales enfocados principalmente en el combate contra la corrupción y el uso de recursos públicos para intereses personales o enriquecimiento ilícito.

*La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) la Organización a los Estados Americanos (OEA-1997), la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (1999), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, según siglas en inglés, 2005), la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).* (Cubero, 2018)

En la última década del siglo XXI, Ecuador ha sido testigo de varios casos de corrupción y fraude, según Cubero (2018) el Ecuador se ha convertido en un escenario de actividades fraudulentas que han afectado los recursos y la administración pública, lo que ha permitido una especie de oportunidad para desarrollar análisis forenses, implementar estrategias antifraude y programas anticorrupción.

*Varios hechos de corrupción en Latinoamérica y particularmente en el Ecuador en el año 2016, han sido los millonarios casos de soborno realizados por la constructora brasileña Odebrecht, en donde funcionarios*

*públicos de alta jerarquía, tales como Presidentes, ex presidentes, ex vicepresidentes, ex Ministros de Estado entre los principales, que han sido procesados, otros sentenciados penalmente, debido a denuncias realizadas por los directivos de dicha empresa y las fiscalías de muchos países.*

(Cubero, 2018)

La gran cantidad de casos de corrupción y fraude dentro del Ecuador en esta última década fueron una ventana para aquellos que buscaban reforzar y actualizar las técnicas de auditoría que se usan en el medio local ya que el escándalo fue descubierto por autoridades y organismos extranjeros, mientras que la justicia nacional jamás había sospechado de ninguno de los culpables ni siquiera de la existencia de algún delito en contra de la administración pública.

### ***Tipos de auditoría forense***

La auditoría forense puede ser clasificada por su enfoque y tiempo en el que se aplica en dos tipos: preventiva y detectiva.

**Auditoría forense preventiva.** “La Auditoría Forense Preventiva está orientada a proporcionar evaluaciones o asesoramiento a diferentes organizaciones de características públicas y privadas respecto de su capacidad para disuadir, prevenir, detectar y proceder frente a diferentes acciones de fraude” (Fontán Tapia, 2022). La auditoría forense puede formar parte de un sistema de control interno que se dedique principalmente a la reducción del riesgo que existan actos fraudulentos en las empresas.

Al ser parte de la empresa, la auditoría forense preventiva depende mucho de la proactividad y de las decisiones que tomen las autoridades administrativas de las empresas, estas decisiones deberán estar enfocadas en la prevención de delitos financieros, es decir, el enfoque de la auditoría se basa en tomar acciones en el presente con la finalidad de evitar problemas futuros.

### **Auditoria forense detectiva**

Identifica fraudes mediante una ardua investigación para establecer los siguientes aspectos: Cuál es el fraude o acto de corrupción, su tipificación, sus efectos, presuntos autores y cómplices. En la mayoría de los casos estos resultados son dispuestos ante la justicia para que sea ella quien analice, juzgue y dictamine el respectivo correctivo o sentencia. (Siigo , 2021)

La auditoría forense detectiva actúa de manera retrospectiva ya que toma sucesos pasados con la finalidad de probar u obtener evidencia sobre actos fraudulentos que ya fueron cometidos. Las pruebas que se realizan en la auditoria forense deben ser exhaustivas y certeras ya que ayudan a determinar las consecuencias directas o indirectas que tuvo los actos fraudulentos e identificar los actores y cómplices del fraude, dicha información es muchas veces utilizada como evidencia en diferentes procedimientos judiciales.

### ***Metodología de la Auditoria Forense***

Cuando se trata de detectar el fraude o posible delito, lo primordial es establecer una hipótesis clara del caso para realizar una planeación adecuada, que permita establecer un alcance, fuentes de información, posibles testimonios y documentos requeridos. (Martinez, 2020). Al tratarse de la investigación y estudio de casos de fraude, las pruebas y técnicas de auditoria aplicadas deben enfocarse en obtener evidencia detallada de los hechos que se están investigando, obteniendo como resultado, cifras económicas y personas culpables de los actos cometidos en contra de una entidad pública o privada.

Con la auditoría forense se puede reunir y presentar datos financieros, información de contabilidad e incluso, información de áreas legales y administrativas de una compañía que sean aceptadas por los entes reguladores de la justicia en el país. (Hernandez Aros et al., 2021). En base a la afirmación anterior, se puede deducir que la auditoria forense utiliza un método de investigación

descriptivo, ya que recopila la mayor cantidad de información cuantitativa con la finalidad de interpretarla y obtener resultados que aporten a los procesos judiciales en contra de delitos financieros.

### ***Etapas de la Auditoría Forense***

*Tanto para documentar como para descubrir fraudes o posibles delitos es necesario seguir unas etapas que permitan establecer un equipo de trabajo multidisciplinario con un líder o supervisor, planear, definir un alcance, hacer un análisis preliminar, seleccionar las fuentes de información, analizar, elaborar un informe, hacer recomendaciones y cerrar el proceso. (Martinez, 2020).*

Dentro de las etapas del proceso de auditoría forense, cada uno de los elementos son importantes para la detección de fraudes y la obtención de resultados concretos y cuantificables, a continuación, se detallan cada uno de los pasos para realizar un examen especial de auditoría forense.

### ***Análisis Preliminar***

En esta etapa se analiza la documentación inicial relevante conocida por el equipo de investigación para determinar con precisión los procedimientos adecuados de recolección. (Martinez, 2020). Es necesario evaluar la utilidad y competencia de cada uno de los documentos a examinar ya que dentro de los exámenes de auditoría forense no está permitido calcular una muestra significativa debido a la profundidad y naturaleza de las pruebas a aplicar.

Será determinante la selección de personas, documentos, procesos, áreas y fuentes de información a ser consultadas, recolectadas y analizadas. (Martinez, 2020). En el análisis preliminar se determinará con exactitud cada uno de los elementos de la empresa o entidad pública que serán parte del examen especial, fallar en esta etapa del proceso podría ocasionar que se obtengan resultados falsos con respecto a la situación analizada.

### ***Recolección de evidencias***

Se trata de aplicar procedimientos que permitan la realización de entrevistas, la obtención de evidencia digital, la realización de consultas de información pública o restringida y la recolección y aseguramiento de evidencias (documentales y testimoniales). (Martinez, 2020). Dentro de la recolección de evidencias se pueden aplicar varias técnicas de investigación que contribuyan a la obtención de información contundente que respalde cada una de las conclusiones que sean escritas en el informe de auditoría forense final.

Para la obtención de evidencia testimonial, es necesario identificar empleados o funcionarios públicos que estén relacionados directa o indirectamente con la situación investigada, con la finalidad de realizar una entrevista forense con la finalidad de obtener información directa o indirecta de los procedimientos o hechos puestos en investigación. Según Martínez (2020) Esta labor será realizada por profesionales expertos o auditores forenses que cuenten con la destreza y conocimiento necesario para conseguir información importante del entrevistado.

Otra forma de obtener evidencia es a través de la revisión de documentos electrónicos o digitales, así como los procesos de aseguramiento que se manejan para dicha información. La revisión de la información digital es la más importante, aunque puede ser la que más tiempo requiera, para determinar los escenarios, flujos de información, relaciones, patrones, accesos, consultas, tiempos y demás, que pueden orientar la identificación de hallazgos relevantes. (Martinez, 2020).

Para preservar la evidencia digital se deben consultar datos, documentos y correos electrónicos que pueden encontrarse en discos duros de computadoras, servidores, medios de almacenamiento históricos (backup), medios de almacenamiento portátil (usb y otros dispositivos) y/o discos virtuales (cloud computing). (Martinez, 2020). En algunos casos la preservación de la información digital es manipulada con la finalidad de evadir controles y procedimientos de aseguramiento de la misma y así filtrar información o eliminar evidencia para casos

de fraude o delitos financieros. Es por ello que el auditor forense además de analizar la información encontrada también deberá llevar a cabo un análisis de los controles y procedimientos encargados del cuidado y preservación de la información digital.

Finalmente, las consultas de información en fuentes públicas o restringidas deben ser definidas por el equipo forense para verificar o confirmar algunos aspectos relevantes de la auditoría. (Martínez, 2020). Dentro de este tipo de información a revisar, se puede analizar antecedentes personales de cada uno de los empleados o funcionarios con la finalidad de confirmar o desmentir la situación investigativa bajo la que se realiza el examen de auditoría.

Según Martínez. (2020) La información proveniente de las fuentes mencionadas anteriormente permite descubrir cualquier potencial conflicto de interés con la empresa o funcionarios, identificar relaciones personales o familiares y determinar su situación económica o judicial que pueden ser desconocidas por la empresa e incluso podrían ser una de las causas principales para que se cometan delitos financieros o fraude dentro de la empresa.

### ***Análisis de la información***

Esta etapa del proceso de auditoría se compone de dos actividades principales, la primera actividad es: la revisión de los documentos físicos y digitales para identificar las posibles evidencias que confirman o desvirtúan las hipótesis del posible fraude o delitos. (Martínez, 2020). Mientras que la segunda etapa se compone de: la revisión forense del sistema contable de la empresa o de la información financiera de las personas involucradas, con el fin de identificar los registros y documentos potencialmente vinculados con las hipótesis de la investigación del fraude o delitos. (Martínez, 2020).

El procedimiento más importante ante un hipotético fraude o delito financiero es el análisis forense centrado en la aplicación de una contabilidad investigativa, los registros financieros, los documentos bancarios, estados de cuenta y pagos



financieros, procedencia, documentación y adquisición de fondos, transferencia y uso de fondos, gestión eficiente de fondos, cambios de titularidad, análisis y definiciones de donaciones, donaciones o legados y la determinación de activos o fondos de origen desconocido. (Martinez, 2020).

Existen dos tipos de análisis de datos aplicables en la auditoría forense: el análisis de registros manuales y el de archivos maestros.

*El análisis de registros manuales se realiza para detectar anomalías, patrones y tendencias que confirmen las hipótesis del fraude o delitos financieros, tales como combinación de registros contables inusuales, registros en un periodo que son revertidos en otro subsiguiente, registros inusuales en periodos cercanos al cierre o posteriores al mismo, registros inusuales en provisiones o cuentas similares, registros en horarios o días inusuales y registros efectuados por usuarios inusuales. (Martinez, 2020).*

*El análisis de archivos maestros consiste en cotejar los datos de los proveedores, clientes, empleados, compras, ventas u otros relevantes con otras fuentes o bases de datos (internas o externas), con el fin de identificar anomalías o registros inusuales, tales como posibles irregularidades tributarias, actividad transaccional inusual, relaciones desconocidas entre contrapartes, registros incompletos o inválidos en datos clave (monetarios) y registros duplicados. (Martinez, 2020)*

### **Elaboración del Informe de Auditoría**

Dentro de los informes que el auditor forense debe realizar se encuentran los informes periódicos, estos informes “se deben considerar en la planeación y deben hacer constar sobre el avance, en cada periodo, de la obtención y análisis de información, así como de los hallazgos que confirman o desvirtúan las hipótesis del fraude o delitos financieros.” (Martinez, 2020). Esta clase de informes son de gran utilidad al momento de ajustar los procedimientos de auditoría o de reorientar los

objetivos del examen especial que se está llevando a cabo en base a las nuevas necesidades o hallazgos de la investigación.

Una vez que se hayan aplicado las pruebas de auditoría necesarias y las mismas hayan sido de ayuda para obtener evidencia e información contundente sobre la situación que se está analizando, se procede a redactar un informe final en el que el auditor detallará los resultados obtenidos y emitirá una opinión y conclusiones sobre los hechos que fueron investigados.

*El informe final de la auditoría forense proporciona elementos de juicio e información para la toma de decisiones administrativas o sobre el inicio de un proceso judicial y señala transacciones, bienes (activos), hechos, personas o entidades involucradas en posibles fraudes o delitos financieros. Por lo tanto, el informe de auditoría forense sólo tiene el propósito de informar el resultado de unos procedimientos realizados para confirmar o desvirtuar una hipótesis de fraude financiero. (Martinez, 2020)*

“El informe final de auditoría forense debería contener, por lo menos, las siguientes partes: objetivo y alcance, resumen ejecutivo de hallazgos, glosario, cuerpo del informe, conclusiones, recomendaciones, anexo (evidencias) y referencias y bibliografía.” (Martinez, 2020). Cada uno de estos componentes tiene la misma importancia dentro del informe ya que el mismo puede ser de gran ayuda para procesos judiciales y debe ser entendido por cada una de las partes relacionadas a la situación investigada.

### ***Cierre del proceso***

“Cuando se cumple el objetivo y los hallazgos de la auditoría forense permiten confirmar las hipótesis sobre los hechos, relaciones, transacciones, personas involucradas o bienes asociados a un fraude o delitos financieros, se debe cerrar formalmente la investigación.” (Martinez, 2020). Dependiendo del tipo o enfoque de la auditoría, el proceso investigativo puede terminar con el informe final o se puede alargar a temas posteriores como, por ejemplo: cumplimiento de

recomendaciones, evaluaciones posteriores o extensiones del examen en base al informe final.

### ***Características del Auditor Forense***

En concordancia con lo dicho por Martínez (2020) las características principales de un profesional dedicado o experto en la aplicación de exámenes forenses son las siguientes:

- El auditor forense debe dominar los conocimientos relacionados con: Contabilidad, Auditoria, Control interno, tributación, finanzas, procedimientos penales y judiciales, entre otros.
- El perfil profesional del auditor forense se define por ser una mezcla entre un profesional contador, investigador y conocedor en leyes que influyan en la detección de fraudes y en el tratamiento legal que se le den a estos actos.
- El auditor forense debe ser cuidadoso y cauteloso con la información, ya que los resultados obtenidos de su investigación, ya que el informe final del mismo puede determinar la inocencia o culpabilidad de una persona en un proceso judicial que involucre delitos financieros.

### ***Clases de Auditores Forenses***

**Peritos.** “El perito o sujeto investigador debe ser elegido como un elemento imparcial, debe ser competente, se requiere de un experto para exponerle a un juez percepciones ordinarias que efectúe sobre determinados hechos” (Pachacama, 2011). Las competencias de un perito calificado por el Consejo de la Judicatura deben ser las mejores según el campo de acción en el que se especialice, con la finalidad de que sea una fuente confiable a la cual acudir para investigar algún tema específico, ya que su opinión o conclusiones pueden cambiar el rumbo de un proceso judicial.

“El auditor debe diseñar acciones de manera que ofrezca garantía razonable de que se detecten errores, irregularidades o actos ilícitos que pudiera repercutir

substancialmente sobre los valores que figuran los estados financieros.”

(Pachacama, 2011). El perito en la mayoría de las veces se encarga de la investigación forense de supuestos delitos financieros en contra de empresas o entidades públicas, para lo cual aplica técnicas o pruebas de auditoría que le ayuden a obtener evidencia y respaldar así sus conclusiones finales, es por ello que la auditoría financiera toma un papel importante en los conocimientos o destrezas que los peritos deben adquirir para participar de procesos judiciales relacionados a dichos delitos.

### ***Triángulo del Fraude***

La ley es aquella figura que nos dirige de una forma predeterminada en la forma en que desarrollamos nuestras actividades, siempre basándose en los lineamientos de la verdad absoluta y la honestidad.

La constante atención a los códigos de ética en los campos de acción profesional son la base de los debates y discusiones a nivel nacional e internacional, la finalidad de dichos debates es estandarizar la conducta y el comportamiento íntegro del profesional sin importar su especialización.

Jensen (2009) hace referencia a la integridad como un factor igual de relevante e importante que el conocimiento dentro de la formación de un profesional. “Las personas íntegras son confiables, delegables, irradian y comparten sabiduría, y son además facilitadoras de las relaciones interpersonales.” (Lopez Moreno & Sánchez Rios, 2012)

Lopez Moreno y Sánchez Rios (2012) indican que la integridad no es un concepto ético o moral, sino un hecho: un objeto es íntegro cuando cuenta con todos sus componentes y estos están dispuestos de manera que cumplan el fin para el que fue diseñado. Dicho de otra manera, una persona solo puede ser íntegra cuando cumple con cada una de las características éticas que rodean al concepto de integridad, ya que cada una de las cualidades tiene la misma relevancia dentro del profesional.

El fraude, por otra parte, se lo puede definir como “aquel engaño del que se obtiene un beneficio; esencialmente es el aporte de información inválida, incompleta o distorsionada que orienta la decisión de la víctima a favor del victimario”.

(Castañeda, 2017)

Gutiérrez (2015) plantea que el objetivo del fraude es engañar a una persona, empresa u organización en forma intencional, con el propósito de obtener una ventaja injusta en perjuicio de los derechos o intereses de otra persona o entidad.

Según las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (IAI por sus siglas en inglés) es denominado fraude:

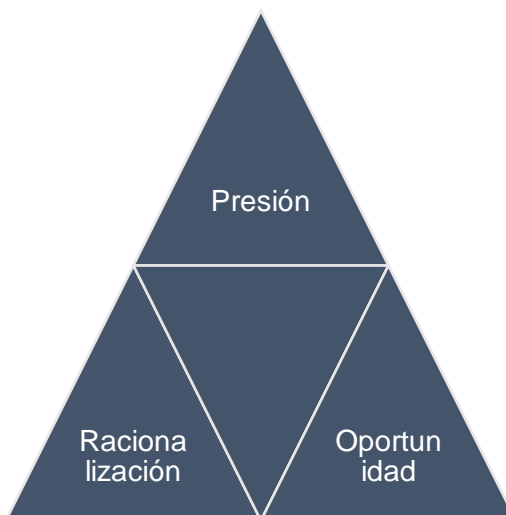
*Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.*

(Instituto de Auditores Internos, 2011)

En la mayoría de los casos, existe una gran relación entre el hecho del engaño con la consecución de beneficios, esto permite que las habilidades para engañar sean muy complejas y dificulten la tarea de la investigación con juicio de valor.

**Figura 3**

*Triángulo del fraude*



**Presión.** Sucede cuando el sujeto se encuentra en problemas o dificultades financieras, ancladas a una necesidad de recursos de manera inmediata. Esta condición se ve anclada a la presión por resolverla y la influencia de terceras personas, como familia y colaboradores.

**Oportunidad.** Se basa en el contexto en que se ejecuta la situación, factores que se presentan en el escenario y que pueden facilitar la realización de estos actos, por ejemplo, en una organización se relacionaría la oportunidad que permiten los sistemas de control débiles.

**Racionalización.** Al ser un acto ejecutado por un sujeto consciente, se establece la relación directa al juicio de valor que se relaciona con el diálogo interno, todas aquellas ideas que se busca mantener una elección, evaluación de la situación y una elección, siempre basándose en los valores morales y sociales que engloban al sujeto.

### **Marco Normativo**

#### ***Fiscalización***

Se entenderá fiscalización, por aquel proceso ejecutado por un sujeto de control, en el que se podrá “comprobar el sometimiento de la actividad económico-

financiera del sector público a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía y, en su caso, otro de buena gestión”. (Española, 2022)

El principal fin de la fiscalización está relacionado con el hecho de transparentar procesos mediante diversos mecanismos de control, como, por ejemplo, la auditoría.

### ***Control***

De acuerdo con Henri Fayol, el control en una empresa consiste en que cualquier operación se realice según el plan que haya sido propuesto, a una orden específica. Su principal objetivo es indicar los errores o deficiencias para que sean rectificadas y que ayuden a la prevención de consecuencias de mayor índole.

### ***Control Interno***

Según la (Real Academia de la Lengua Española, 2016) el control interno “es una actividad de determinados órganos y funcionarios de las distintas administraciones públicas. Que se realiza por lo general mediante ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública”.

### ***Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (COSO)***

Para poder entender con mejor facilidad el modelo COSO, empleado en la auditoría y el control interno, primero tenemos que definir a la organización que lo creó. COSO nace como una “comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado de los EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a la gestión del riesgo empresarial, control interno y disuasión del fraude” (Asociación Española para la Calidad, 2019)

A esta organización se le atribuye la creación del Modelo COSO, el mismo que ha ido evolucionando y cambiando con el pasar de los años, de acuerdo con las exigencias del mercado de la prevención de riesgos y manejo de control interno en las organizaciones.

### ***Función de Transparencia y Control Social en Ecuador***

Según la (Asamblea General del Estado, 2019), el pueblo es el primer poder del estado y el primer fiscalizador de sus funciones, de acuerdo a su derecho de ser participativo.

La Función de Transparencia y Control Social impulsará el control de las organizaciones y entidades públicas, de las personas naturales o jurídicas que presten servicios de interés público, con el fin de que las actividades que realicen sean con responsabilidad, transparencia y equidad.

Entre los diversos organismos de control que integran esta función estatal, encontramos a los siguientes:

#### ***Contraloría General del Estado***

De acuerdo con el Art. 211 de la Constitución de la República, es aquel “organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Dirigir el sistema de auditoría interna, auditoría externa y control de las entidades públicas.
- Determinar las responsabilidades e indicios de responsabilidad penal relacionadas con su alcance de control.
- Expedir la normativa legal para el cumplimiento de funciones.
- Asesorar a las entidades públicas cuando se les soliciten.

#### ***Consejo de Participación Ciudadana y Control Social***

Según el Art. 207 de la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social está integrado por siete consejeros titulares y siete suplentes, los cuales promoverán el ejercicio del derecho relativo a la participación ciudadana, impulsará métodos de control social en asuntos de



interés público, como, por ejemplo, la elección y designación de autoridades de acuerdo al alcance de sus funciones.

### **Superintendencias**

De acuerdo con el Art. 213 de la Constitución de la República del Ecuador, las superintendencias son aquellas entidades de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades y servicios que presten las entidades que se sujeten a su control.

### **Defensoría del Pueblo**

De acuerdo con el Art. 214 de la Constitución de la República del Ecuador, la Defensoría del Pueblo es el órgano de derecho público con alcance nacional, siendo una persona jurídica con autonomía administrativa y financiera.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Ente de recepción de reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos.
- Emitir medidas de cumplimiento obligatorio de derechos.
- Investigar sobre acciones y omisiones de personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos.

### **Función Judicial y justicia indígena**

Estará integrada por los organismos que mantienen la potestad de administrar la justicia emana del pueblo y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución.

Entre los principales organismos que la integran, se encuentran los siguientes:

### **Defensoría Pública**

Es aquel órgano autónomo cuyo fin es “garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición

económica, social o cultura, no puedan contratar los servicios de defensa legal”  
(Asamblea General del Estado, 2019)

### **Fiscalía General del Estado**

De acuerdo con el Art. 194 y 195 de la Constitución de la República del Ecuador, es el órgano autónomo y descentralizado, que dirigirá la investigación preprocesal y procesal penal, con atención especial a los hechos de interés público.

### **Consejo de la Judicatura**

Según el Art. 179 de la Constitución de la República del Ecuador, estará integrada por cinco delegados y sus suplentes, quienes serán elegidos por ternas enviadas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Entre sus principales funciones, se encuentran:

- Definir políticas de mejoramiento para la función judicial.
- Dirigir procesos de selección de jueces.
- Velar por la transparencia de la función judicial.

### ***Estructura del Consejo de la Judicatura***

Dentro del capítulo II del Código Orgánico de la Función Judicial, precisamente en el Art.261 se establece que: El Consejo de la Judicatura ejercerá sus funciones a través de los siguientes componentes estructurales: 1. El pleno, 2. La presidencia, 3. La Dirección general.

Las Direcciones Provinciales serán ejercidas por el presidente de la Corte Provincial, conjuntamente con los delegados que el Consejo de la Judicatura determine, de conformidad con la regulación de la materia.

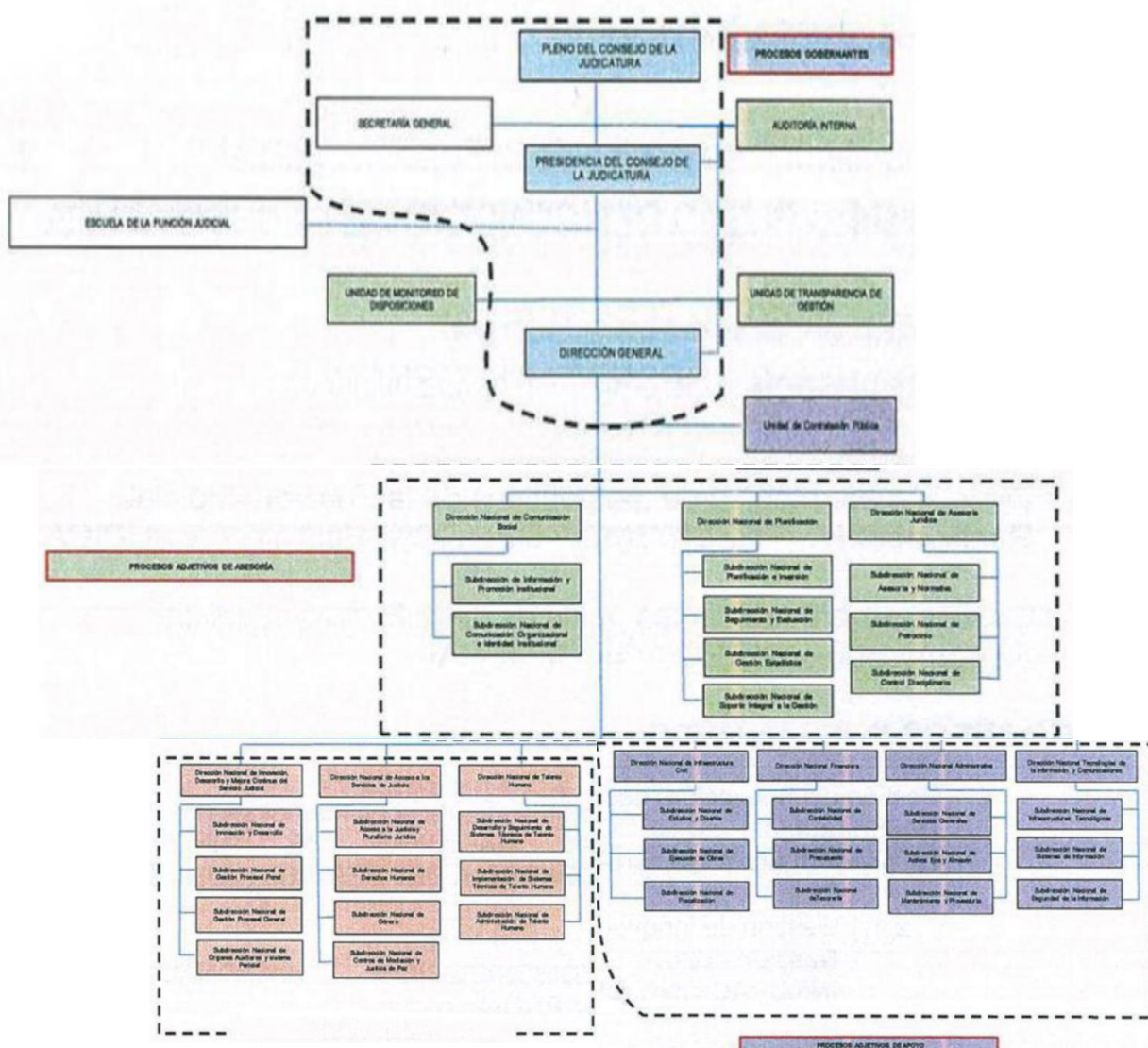
Las unidades administrativas necesarias, cuya creación, organización, funciones, responsabilidades y control establecen y regulan este Código y el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, según corresponda, se encargarán de la planificación estratégica, la gestión del talento humano, la transparencia y la difusión a la comunidad de los resultados de su gestión.

El 28 de abril del 2014 se aprobó la reforma del Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura bajo resolución 070-2014, misma que reformaba la estructura orgánica de la entidad, su cadena de valor y la jerarquía de los procesos existentes dentro del Consejo de la Judicatura y la adición de nuevos procesos organizacionales, dichos cambios se ven reflejados en el mapa de procesos y en el organigrama orgánico de la entidad.

A continuación, se adjunta el organigrama estructural de la función judicial que se encuentra vigente:

**Figura 4**

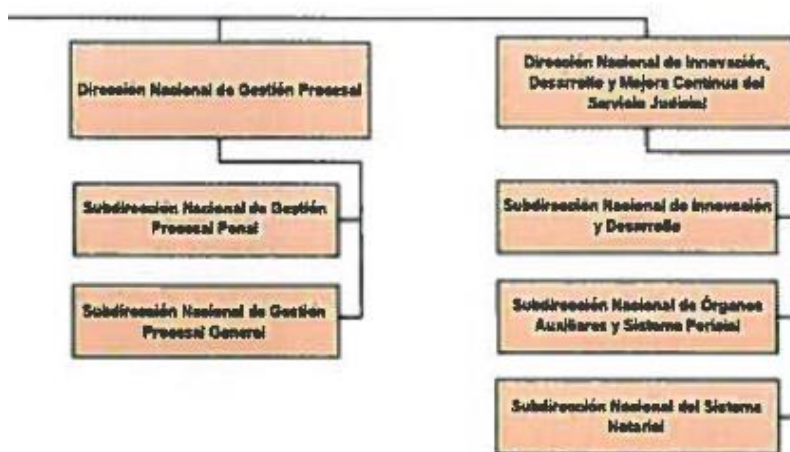
*Organigrama Estructural Consejo de la Judicatura*



Dentro del organigrama estructural del Consejo de la Judicatura, existe una Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora continua del Servicio Judicial, misma que a su vez tiene a su cargo a la Subdirección nacional de órganos auxiliares y Sistema Pericial como se puede ver en la siguiente figura:

**Figura 5**

*Esquema Subdirección nacional de órganos auxiliares*



La Subdirección Nacional de Órganos Auxiliares y Sistema Pericial tiene como misión principal “Promover el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos auxiliares” (Consejo de la Judicatura, 2016). Dentro de las funciones principales relacionadas al Sistema Pericial Nacional se encuentran: “Diseñar e implementar el modelo de gestión del sistema pericial; Elaborar estudios de determinación de montos y tablas de informes periciales, experticias y demás instrumentos similares necesarios en la tramitación de causas” (Consejo de la Judicatura, 2016).

Como principales productos de la Subdirección relacionada con el Sistema Pericial se destacan: “Sistema Pericial en funcionamiento; Estudios del establecimiento de montos y estructura de informes periciales, experticias y demás instrumentos similares necesarios en la tramitación de causas; Informes de gestión y cumplimiento de planes” (Consejo de la Judicatura, 2016)

### ***Calificación de peritos de la Función Judicial***

Dentro de las funciones del Consejo de la Judicatura y sus direcciones provinciales, se encuentra la de calificar a los profesionales como peritos en base a la presentación de documentos que sustenten el cumplimiento de cada uno de los requisitos expuestos dentro del Reglamento Del Sistema Pericial Integral De La Función Judicial.

En el Reglamento Del Sistema Pericial, específicamente en el capítulo II se expone el procedimiento de calificación de los peritos, los requisitos necesarios para la calificación de personas naturales y también de personas jurídicas, así como las actividades que se encuentran inhábiles o prohibidas para la calificación y el costo del proceso de solicitud de calificación o de renovación de la misma.

Una vez que los interesados hayan cumplido con cada uno de los requisitos y el proceso de verificación y calificación haya finalizado, “Las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura registrarán a los peritos calificados de acuerdo con el Catálogo de Especialidades del Consejo de la Judicatura, el mismo que estará situado en el Sistema Informático Pericial de la Función Judicial.”

(Consejo de la Judicatura, 2022)

Los peritos una vez calificados deberán aprobar un curso básico para peritos emitido por la Escuela de la Función Judicial, donde se profundizarán los temas contenidos en el Reglamento que se relacionan con las obligaciones y deberes integrales de los peritos, normativa aplicable a los procesos judiciales, estructura y presentación del informe pericial, y por último, los honorarios que recibirán según el tipo y alcance del examen a realizar.

*Las y los peritos calificados deberán cursar y aprobar el Curso Básico de las y los Peritos dentro de los doce (12) meses posteriores a la fecha de cada calificación. La Escuela de la Función Judicial ofrecerá este curso de forma gratuita, por lo menos cuatro veces al año. Las y los peritos que apliquen al proceso de renovación, deberán contar con el certificado de aprobación del*

*Curso Básico de las y los Peritos, realizado el último año previo a la solicitud de renovación.* (Consejo de la Judicatura, 2022)

### **Capacitación continua**

El subproceso de capacitación está considerado dentro de la Subdirección Nacional de Implementación de Sistemas técnicos de Talento Humano que forma parte de la Gestión Integral del Talento Humano. A la unidad de Capacitación le corresponde: “Elaborar y ejecutar el plan de capacitación del personal administrativo y servidores judiciales del Consejo de la Judicatura “ (Consejo de la Judicatura, 2019).

Los propósitos que persigue la capacitación continua dentro de la función judicial son:

- Actualizar conocimientos y habilidades
- Crear, difundir, reforzar, mantener y actualizar la cultura y valores de la organización
- Clarificar, apoyar y consolidar los cambios organizacionales
- Elevar la calidad de desempeño
- Resolver problemas
- Inducción y orientación del nuevo personal de la organización

El plan de capacitación del Consejo de la Judicatura da cumplimiento a lo establecido en la constitución, normas y reglamentos que nombran y dictan la obligación que tiene la función judicial con sus servidores.

Art 181 de la Constitución de la República del Ecuador: “Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley:...4. Administrar la carrera y la profesionalización judicial, y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial.” (Asamblea Nacional, 2011).

Art 86 del Código Orgánico de la Función Judicial: “Las servidoras y servidores de la Función Judicial deberán participar en programas de formación y capacitación continua a través de cursos generales y especiales.”

Art 70 de la Ley Orgánica del Servicio Público:

*Del subsistema de capacitación y desarrollo de personal.- Es el subsistema orientado al desarrollo integral del talento humano que forma parte del Servicio Público, a partir de procesos de adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la generación de una identidad tendiente a respetar los derechos humanos, practicar principios de solidaridad, calidez, justicia y equidad reflejados en su comportamiento y actitudes frente al desempeño de sus funciones de manera eficiente y eficaz, que les permita realizarse como seres humanos y ejercer de esta forma el derecho al Buen Vivir. (Presidencia de la República, 2010)*

Art 71 de la Ley Orgánica del Servicio Público: “Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación.” (Presidencia de la República, 2010)

### **Capítulo III**

#### **Marco Metodológico**

Según el autor Arias (2012), señala que el marco metodológico consiste en el conjunto de acciones teórico-metodológicas planificadas con el fin de determinar resultados a un problema específico de investigación y otorgar veracidad a la misma. Asimismo, Azuero (2018, p. 112) menciona que “este método se basa en la formulación de hipótesis las cuales pueden ser confirmadas o descartadas por medios de investigaciones relacionadas al problema”.

En referencia a los elementos que conforman el marco metodológico el autor (Sabino, 2008, como se citó en, Azuero, 2018) plantea lo siguiente: “los elementos del marco metodológico que es necesario operacionalizar pueden dividirse en dos grandes campos que requieren un tratamiento diferenciado por su propia naturaleza: el universo y las variables”.

#### **Enfoque de la investigación**

Para la presente investigación se empleará un enfoque cuantitativo que emplea la recolección de datos para probar la hipótesis en base a la medición de carácter numérico y estadístico, para definir un comportamiento y comprobar teorías planteadas previamente.

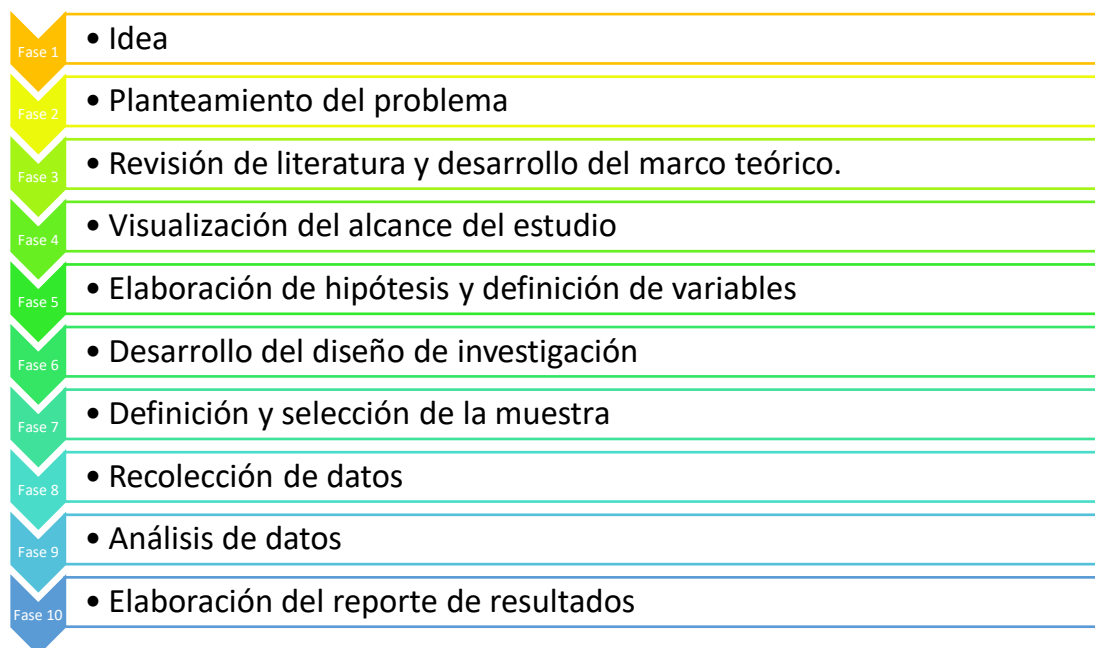
La razón del uso de este enfoque se basa en la fuente de la información, al ser la encuesta planteada en la presente investigación, un método de carácter estadístico y numérico para comprobar la hipótesis planteada. Por lo tanto, este enfoque es de gran utilidad, debido a que “refleja la necesidad de medir y estimar magnitudes de los fenómenos o problemas de investigación”.

#### ***Etapas del método cuantitativo***



## Figura 6

### *Etapas del método cuantitativo*



### **Alcance de la investigación**

En base a la información recolectada durante el presente trabajo de investigación, el alcance que será empleado es del tipo explicativo, cuyo objetivo es “pretender establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian”, debido a qué se busca explicar las causas que originan el problema que investiga el presente trabajo.

La justificación principal del empleo de este alcance se relaciona en base a la estructuración se emplea, utilizando exploración, descripción y la correlación de las variables planteadas previamente.

### **Diseño de la investigación**

Ya que se tiene lista la estructuración y planteamiento de la investigación, es necesario determinar el tipo diseño que tendrá el presente trabajo, puede ser uno o varios que se podrán aplicar, para determinar los resultados más cercanos a la comprobación de la hipótesis planteada.

El diseño hace referencia a aquel “plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información y que se requiere en una investigación y responder el planteamiento” (Sampieri, 2018) con un correcto diseño, se obtendrán resultados más confiables y cercanos a la realidad del contexto en el que se desarrolla la investigación.

### ***Diseño no Experimental.***

Tomando en cuenta el ecosistema en el que se desarrolla el trabajo de investigación, el planteamiento de un diseño no experimental es el óptimo y acorde, este es aquel “que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir donde solo se observan los fenómenos en su ambiente natural” para el correspondiente análisis.

Al ya existir estudios previos, un problema presente en el contexto de análisis e información reciente, se justifica plenamente el uso de este diseño. Sin embargo, podemos aplicar un diseño transaccional o un diseño exploratorio.

### **Determinación de la población y muestra**

#### ***Población***

La población “es un conjunto de elementos que contienen ciertas características que se pretenden estudiar” (Fuentelsaz. C, 2004).

La población empleada en la investigación está conformada por 10.143 peritos a nivel nacional que ejecutan su tarea y se encuentran avalados por el Consejo de la Judicatura con corte al 12 de julio del presente año, sin embargo, estos laboran en 32 áreas especializadas.

Para la presente investigación, se tomará en cuenta nada más el área de Contabilidad y Auditoría, y los peritos que radican en el cantón Quito que, según información obtenida, son 654 peritos calificados, la cuál será la población del presente estudio.

**Muestra***Ecuación 1 Fórmula de la muestra*

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Donde:

- n = Tamaño de la muestra
- Z = Nivel de confianza
- N = Tamaño poblacional
- p = Probabilidad de éxito
- q = Probabilidad de fracaso
- d = Error de estimación

***Datos empleados para el cálculo de la muestra:*****Tabla 3***Datos empleados para el cálculo de la muestra*

| <b>Variable</b> | <b>Datos</b> |
|-----------------|--------------|
| Z               | 1.65         |
| N               | 654          |
| p               | 0.5          |
| q               | 0.5          |
| d               | 0.10         |

**Cálculo:**

$$n = \frac{654 * 1.65^2 * 0.5 * 0.5}{0.10^2 * (654 - 1) + 1.65^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{445,12875}{7,210625}$$

$$n = 61,7323$$

## **Técnicas e instrumentos para la recolección de datos**

### ***Información de fuente primaria***

Son aquellas fuentes de información a las que el investigador acudirá con alta prioridad, al ser de alta confianza al momento de la recolección de información para la comprobación con el diseño de investigación planteado.

**Encuesta.** La encuesta no pretende describir a las personas de ninguna manera en particular, sino pretende obtener un perfil estadístico de la población. Para ello, se apoyan en un conjunto de hipótesis probabilísticas sobre el comportamiento de las variables de la población, es decir, sobre la distribución de probabilidades que tienen en la población. Permite establecer ecuaciones de probabilidad que describen el comportamiento de las variables en la población.

Según Tamayo (2008), la encuesta “permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida”, cabe destacar que las encuestas están dirigida a los peritos que se especializan en el área de la contabilidad y auditoría, se destaca que se plantearon 12 preguntas en base a la información requerida para la comprobación de la hipótesis.

### ***Información de fuente secundaria***

Hace referencia a aquellas fuentes de información no prioritarias para el investigador, aquellas fuentes donde se puede conseguir información de respaldo

para el trabajo de investigación, tales como teorías o conceptos de soporte para el entendimiento del lector.

**Trabajos de investigación.** Proyectos de carácter investigativo empleados en un contexto similar al que se está desarrollando en la presente investigación, de igual manera, con similitud en problemas en la aplicación de marco conceptual y referencial.

**Portal web de información.** Aquellos portales digitales con información oficial que serán empleados por el investigador contienen registros actualizados de aquellas bases de datos manejados por organismos de control a nivel nacional, tales como el Consejo de la Judicatura, Superintendencias, Servicio de Rentas Internas, entre otros, relacionados con la auditoría integral.

#### **Prueba Alfa de Cronbach.**

Con la finalidad de determinar la validez del instrumento a aplicar para la investigación, se eligió determinar el grado de confianza del mismo en base al coeficiente alfa de Cronbach, el cual “es un índice usado para medir la confiabilidad del tipo consistencia interna de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados”. (Oviedo, 2016)

Para la aplicación y cálculo del coeficiente alfa de Cronbach, se decidió utilizar el paquete estadístico SPSS, en el que fueron añadidas cada una de las preguntas que constan en el instrumento, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 4**

*Análisis de fiabilidad*

| <b>Estadísticos de fiabilidad</b> |  |                |
|-----------------------------------|--|----------------|
| Alfa de Cronbach                  | Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados | N de elementos |
| ,785                              | ,771   | 12             |

Para la interpretación del coeficiente se tomó en cuenta la siguiente escala:

**Tabla 5**

*Escala de interpretación Alfa de Cronbach*

| <b>Rango Alfa de Cronbach</b> | <b>Nivel de confiabilidad</b> |
|-------------------------------|-------------------------------|
| 0.81 – 1.00                   | Muy alto                      |
| 0.61 – 0.80                   | Alto                          |
| 0.41 – 0.60                   | Moderado                      |
| 0.21 – 0.40                   | Bajo                          |
| 0.01 – 0.20                   | Muy bajo                      |

Dentro de los rangos de interpretación del estadístico alfa de Cronbach, se determina que mientras más cercano sea el valor obtenido a 1, mayor es el nivel de confianza del instrumento de recopilación de información. Para la encuesta que se desea aplicar, el nivel de confianza se sitúa en el segundo nivel: nivel de confianza alto.

### **Prueba de correlación de Pearson**

Una vez que se ha probado que el instrumento de investigación a utilizar es confiable, se procede a poner a prueba la relación entre la variable dependiente e independiente, que se desarrollaron en la matriz operacional de variables.

Para comprobar que ambas variables tengan una relación directa y fuerte, se utilizó la prueba del coeficiente “r” de Pearson, mismo que fue calculado con la ayuda del software estadístico SPSS. Los resultados obtenidos se presentan a continuación en la tabla 3.

**Tabla 6***Análisis de correlación de variables*

| <b>Correlaciones</b> |                        |        |        |
|----------------------|------------------------|--------|--------|
|                      |                        | VI     | VD     |
| VI                   | Correlación de Pearson | 1      | ,616** |
|                      | Sig. (bilateral)       |        | ,004   |
|                      | N                      | 20     | 20     |
| VD                   | Correlación de Pearson | ,616** | 1      |
|                      | Sig. (bilateral)       | ,004   |        |
|                      | N                      | 20     | 20     |

Un valor mayor que 0 indica que existe una correlación positiva. En este caso las variables estarían asociadas en sentido directo, es decir, a medida que la variable independiente crece o aumenta, la variable dependiente también lo hace. Cuanto más cerca de +1, más alta es su asociación. Un valor exacto de +1 indicaría una relación lineal positiva perfecta.

Esta prueba confirma que la variable independiente: “Actualización del marco normativo aplicable a los procedimientos de peritaje”, incide de manera directa en la variable dependiente: “Detección de fraudes en el sector público y privado”

***Detalle del procedimiento de toma de datos.***

Una vez que se comprobó tanto la fiabilidad del instrumento como la correlación entre las variables y se determinó la muestra con la cantidad de peritos que serán parte del proceso de investigación, se procederá a recopilar los datos mediante la aplicación de encuestas, el ejemplo de la misma se encuentra en el anexo n.

Para la aplicación de la encuesta y recopilación de datos relevantes para nuestra investigación, se utilizará la herramienta tecnológica Office 365, en su

aplicativo de Forms, el mismo que además de ayudarnos con la difusión de la encuesta mediante correo electrónico, brinda el apoyo y soporte suficiente al momento de tabular y exportar los resultados obtenidos desde el aplicativo hacia Microsoft Office.



## Capítulo IV

### Resultados E Interpretación

En el capítulo actual se sintetizará la información obtenida mediante la aplicación de la encuesta a través de gráficos estadísticos que permitan una presentación didáctica de los resultados obtenidos durante el proceso de investigación, además se procederá a analizar cada uno de los resultados obtenidos en cada pregunta realizada dentro del instrumento.

#### **Evaluación de resultados**

Las tablas y elementos presentados a continuación contienen la información recopilada, se evaluará cada una de las preguntas realizadas importando los datos estadísticos tabulados desde la herramienta tecnológica SPSS.

Las ilustraciones y gráficos estadísticos seleccionados para la presentación de los resultados obtenidos fueron diagramas de barras, mismos que facilitarán el entendimiento y análisis realizado a cada una de las preguntas realizadas a las personas encuestadas.

A continuación, se detallan las preguntas que forman parte del instrumento elaborado, la tabla de los datos estadísticos recopilados, gráfico que refleja el comportamiento de los resultados y la respectiva interpretación

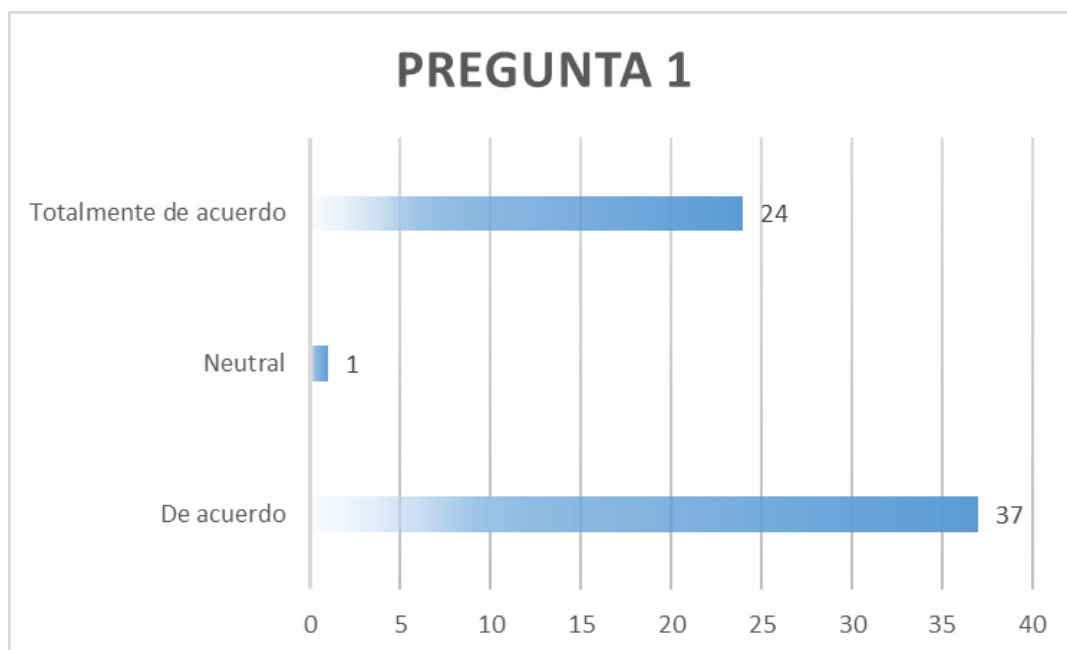
### Pregunta 1

La constante preparación y actualización de conocimientos normativos y legales son de vital importancia al momento de afirmar que un perito está capacitado para llevar a cabo cualquier tipo de procedimiento de auditoría.

|                               | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Neutral                       | 1          | 1,6%       | 1,6%              | 1,6%                 |
| De acuerdo                    | 37         | 59,7%      | 59,7%             | 61,3%                |
| Válidos Totalmente de acuerdo | 24         | 38,7%      | 38,7%             | 100,0%               |
| Total                         | 62         | 100,0%     | 100,0%            |                      |

**Figura 7**

Gráfico de interpretación pregunta 1



**Interpretación.** Al preguntar si la constante preparación y actualización de conocimientos normativos y legales son de vital importancia para los especialistas o peritos, la respuesta obtenida por parte de los encuestados fue positiva ya que el 98,4% respondió que estaban de acuerdo con dicha afirmación y el 1,6% restante tomó una posición neutral.

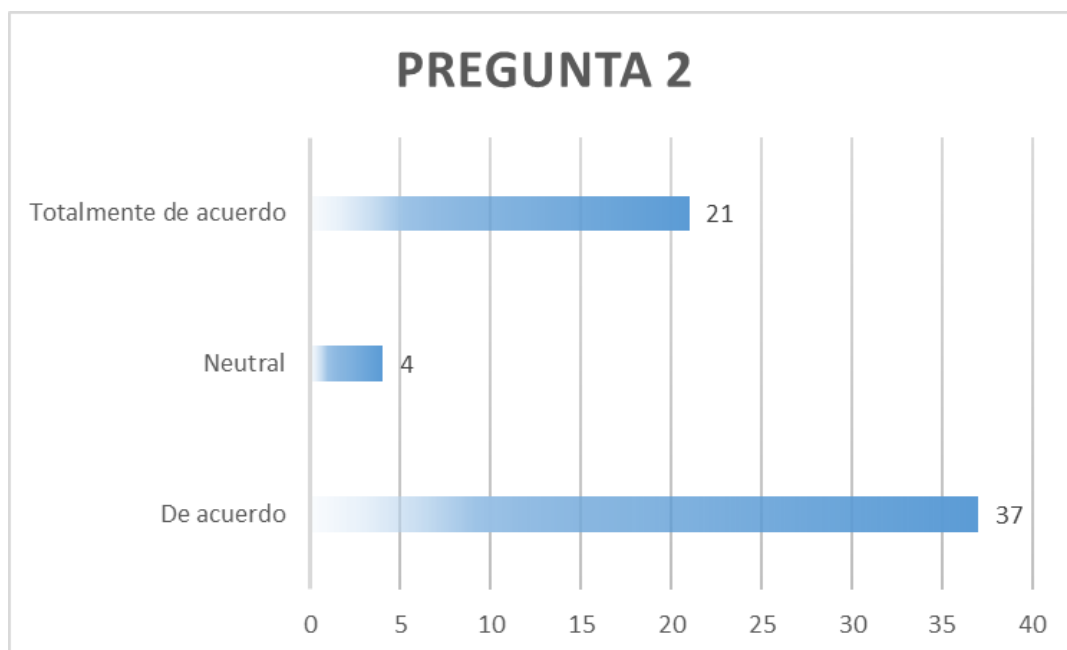
### Pregunta 2

**A medida que crecen los campos de acción de los peritos, es necesario actualizar los requisitos para que los mismos puedan ser calificados por parte del Consejo de la Judicatura.**

|                               | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Neutral                       | 4          | 8,1        | 8,1               | 8,1                  |
| De acuerdo                    | 37         | 58,1       | 58,1              | 66,1                 |
| Válidos Totalmente de acuerdo | 21         | 33,9       | 33,9              | 100,0                |
| Total                         | 62         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 8**

*Gráfico de interpretación pregunta 2*



Al preguntar si dentro de la actualización del marco normativo y legal que regula las acciones periciales se debe incluir la actualización de los requisitos necesarios que deben cumplir los profesionales para ser calificados por el Consejo de la Judicatura como peritos 61 de las 62 personas encuestadas estuvieron de

acuerdo con que dicha actualización se realice a medida que los campos de acción se expanden.

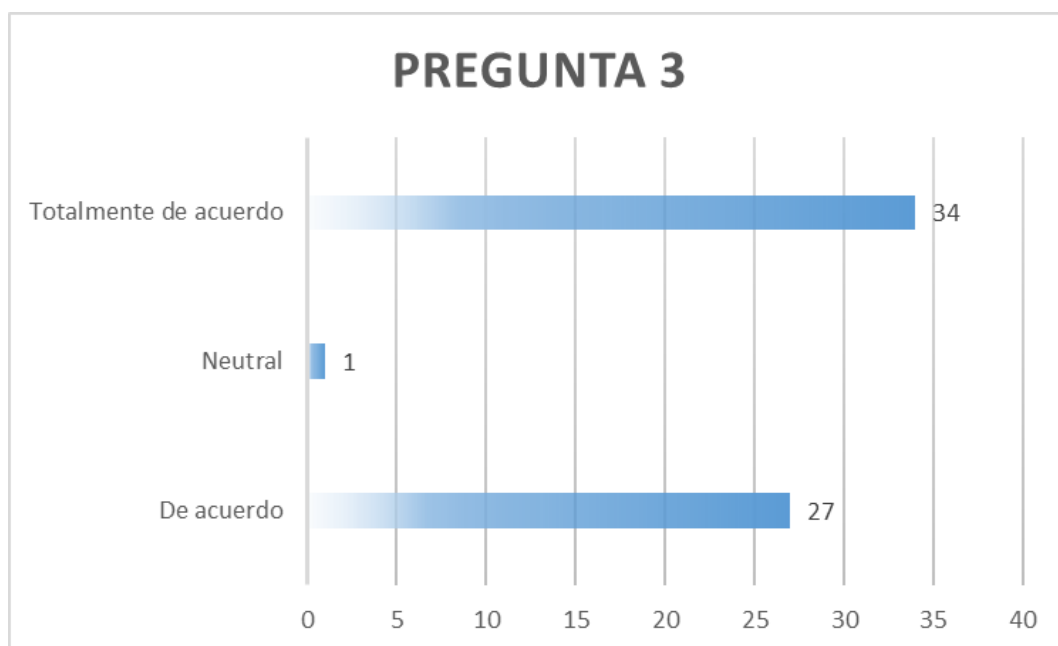
### **Pregunta 3**

**La actualización del alcance del Reglamento Del Sistema Pericial Integral De La Función Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura debe realizarse a medida que las nuevas tecnologías y tipos de negocio obtienen mayor participación en el mercado.**

|                       | Frecuencia | Porcentaje   | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|--------------|-------------------|----------------------|
| Neutral               | 1          | 1,6          | 1,6               | 1,6                  |
| De acuerdo            | 27         | 43,5         | 43,5              | 45,2                 |
| Totalmente de acuerdo | 34         | 54,8         | 54,8              | 100,0                |
| <b>Válidos</b>        | <b>62</b>  | <b>100,0</b> | <b>100,0</b>      |                      |

**Figura 9**

*Gráfico de interpretación pregunta 3*



Dentro del contexto de la actualización del marco legal y normativo que regula las acciones de los peritos, 58 de los encuestados estaban de acuerdo con que las actualizaciones se deben realizar en concordancia con la aparición de

nuevos mercados o nuevas formas de comercio, principalmente aquellas que se encuentran basadas en el uso de plataformas digitales para la promoción de bienes y servicios; y el uso de herramientas tecnológicas para la comunicación con el cliente.

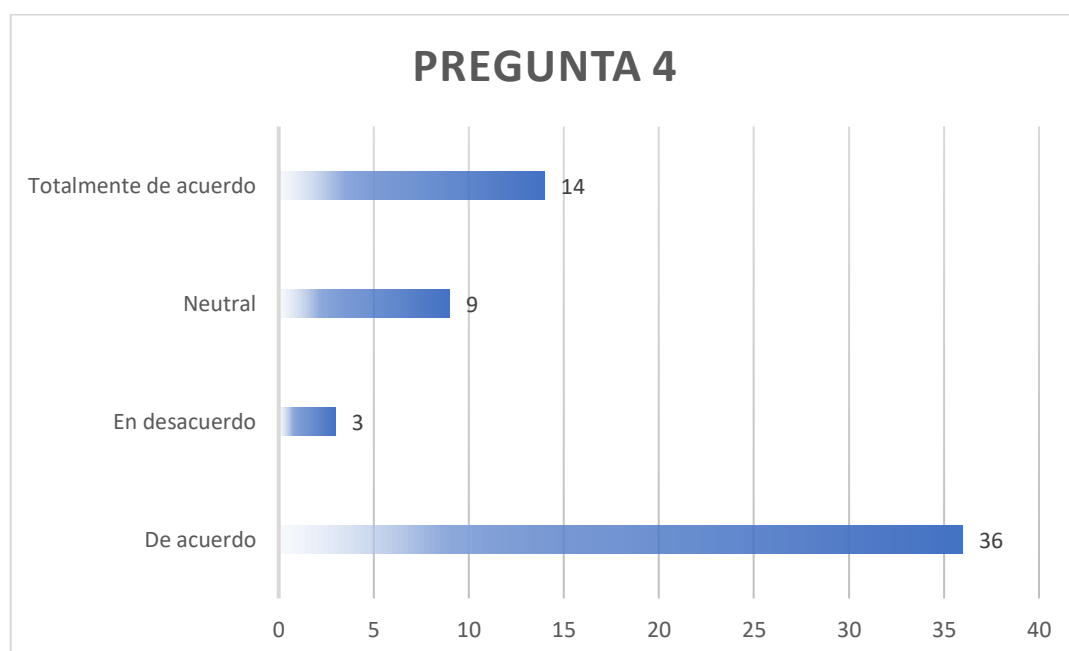
#### **Pregunta 4**

**El marco normativo debería ser revisado y actualizado periódicamente.  
¿Considera correcto que las revisiones y actualizaciones del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial se las deben realizar anualmente?**

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| En desacuerdo         | 3          | 4,8        | 4,8               | 4,8                  |
| Neutral               | 9          | 14,5       | 14,5              | 19,4                 |
| De acuerdo            | 36         | 58,1       | 58,1              | 77,4                 |
| Totalmente de acuerdo | 14         | 22,6       | 22,6              | 100,0                |
| Total                 | 62         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 10**

*Gráfico de interpretación pregunta 4*



Dentro de la pregunta número 4 se propone que las actualizaciones o revisiones al Reglamento del Sistema Pericial se lo realice de forma anual, con lo cual 50 personas respondieron positivamente a dicha propuesta, mientras que 9 personas prefirieron mantenerse en una postura neutral y solamente 3 persona se opuso a dicha propuesta.

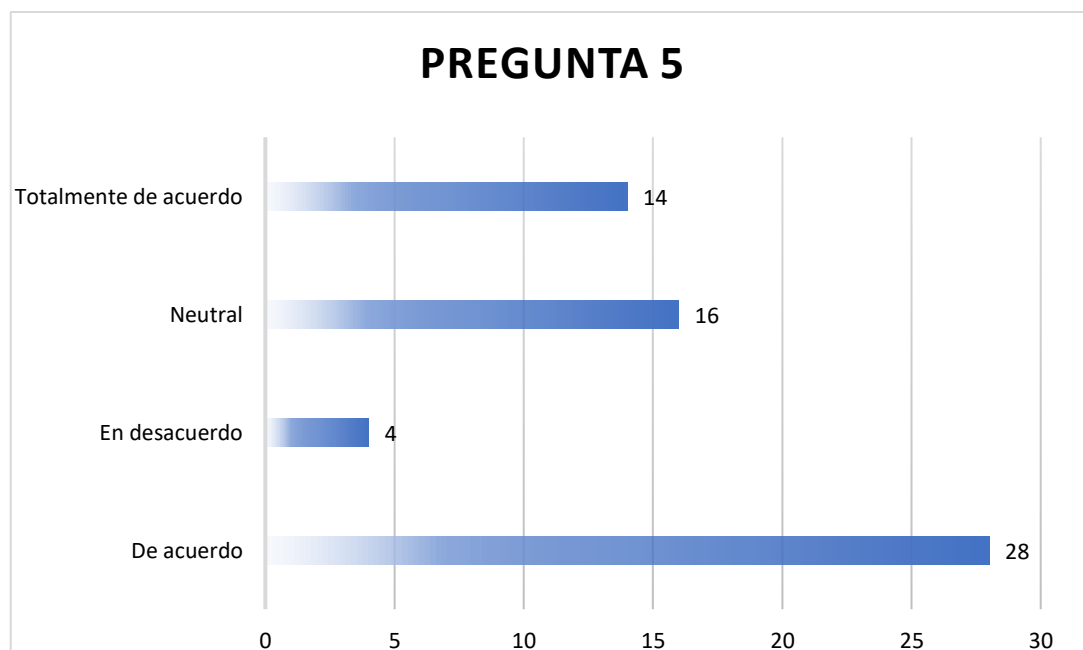
### **Pregunta 5**

**El catálogo de especialidades que maneja la función judicial para clasificar a los peritos según su especialidad profesional debe ser actualizado periódicamente con la finalidad de abarcar muchas más áreas que hasta el momento no tengan una clasificación**

|                       | Frecuencia | Porcentaje   | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|--------------|-------------------|----------------------|
| En desacuerdo         | 4          | 4,8          | 4,8               | 4,8                  |
| Neutral               | 16         | 25,8         | 25,8              | 30,6                 |
| De acuerdo            | 28         | 45,2         | 45,2              | 75,8                 |
| Totalmente de acuerdo | 14         | 24,2         | 24,2              | 100,0                |
| <b>Total</b>          | <b>62</b>  | <b>100,0</b> | <b>100,0</b>      |                      |

**Figura 11**

*Gráfico de interpretación pregunta 5*



En contexto con lo preguntado en este ítem del instrumento de recolección de datos, 42 de las 62 personas encuestados respondieron que están de acuerdo con la propuesta de actualizar el marco normativo a medida que el sector comercial y los negocios digitales se expanden ya que varias de las nuevas tendencias del mercado se encuentran sin una norma o reglamento que regule sus actividades.

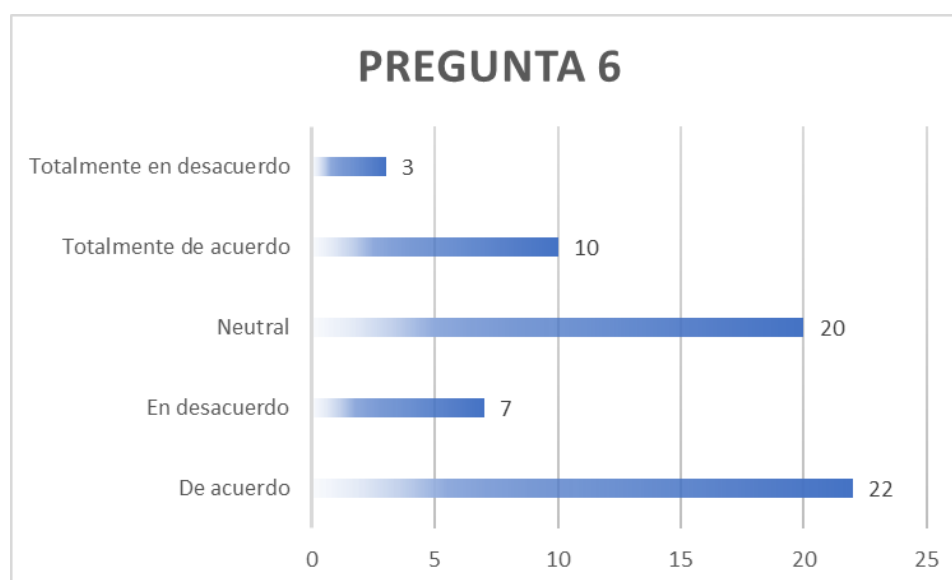
### **Pregunta 6**

**Considera extenso al periodo de vigencia de la calificación de perito otorgada por el Consejo de la Judicatura (2 años), ya que varios de los requisitos y documentos habilitantes pueden sufrir constantes modificaciones en este periodo de tiempo.**

|                          | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 3          | 4,8        | 4,8               | 4,8                  |
| En desacuerdo            | 7          | 11,3       | 11,3              | 16,1                 |
| Válidos Neutral          | 20         | 32,3       | 32,3              | 48,4                 |
| De acuerdo               | 22         | 35,5       | 35,5              | 83,9                 |
| Totalmente de acuerdo    | 10         | 16,1       | 16,1              | 100,0                |
| Total                    | 62         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 12**

*Gráfico de interpretación pregunta 6*



En la pregunta número 6 se planteó la cuestión de acortar o mantener el periodo de vigencia de la calificación que otorga el Consejo de la Judicatura a los peritos judiciales, en esta pregunta se observó que solo 32 personas estuvieron de acuerdo en que el periodo es muy extenso, 20 personas prefirieron no opinar y las 10 personas restantes están en desacuerdo con acortar el periodo de vigencia de la calificación pericial.

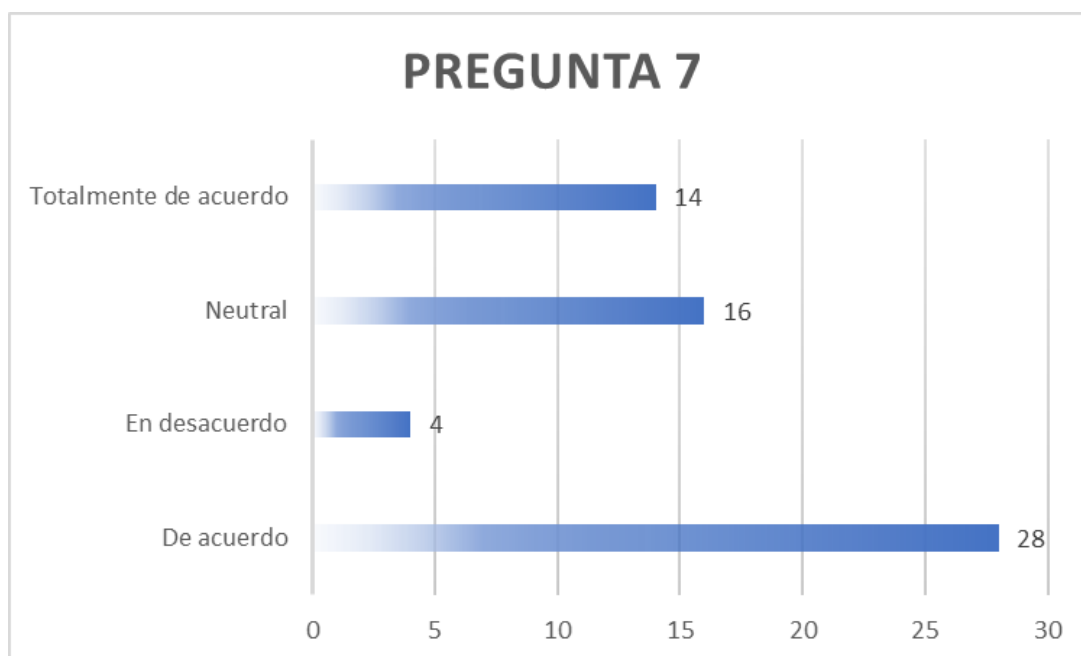
### **Pregunta 7**

**¿Considera que los requisitos y la estructura del informe pericial (información que se encuentra dentro del reglamento) debe ser revisada y actualizada realizando cambios según corresponda al menos 1 vez al año?**

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| En desacuerdo         | 4          | 6,5        | 6,5               | 6,5                  |
| Neutral               | 16         | 25,8       | 25,8              | 32,3                 |
| De acuerdo            | 28         | 45,2       | 45,2              | 77,4                 |
| Totalmente de acuerdo | 14         | 22,6       | 22,6              | 100,0                |
| Total                 | 62         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 13**

*Gráfico de interpretación pregunta 7*





Al preguntar si los requisitos y estructura del informe pericial deben ser evaluados y actualizados al menos una vez al año, 42 personas respondieron que están de acuerdo con dicha propuesta, 16 personas evitaron exponer su postura y 4 personas afirmaron estar en desacuerdo con dicho planteamiento.

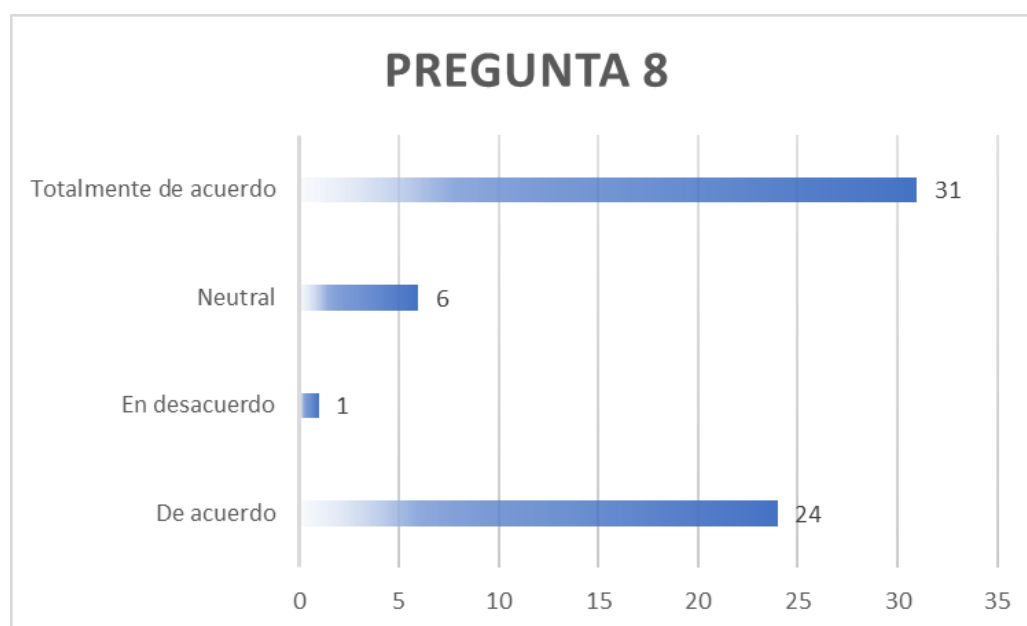
### **Pregunta 8**

**La existencia de una institución encargada de capacitar y promover la aplicación de técnicas de auditoría dentro de las investigaciones judiciales en un caso de fraude aportaría a obtener evidencia sólida en contra de quien haya cometido el delito.**

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| En desacuerdo         | 1          | 1,6        | 1,6               | 1,6                  |
| Neutral               | 6          | 9,7        | 9,7               | 11,3                 |
| De acuerdo            | 24         | 38,7       | 38,7              | 50,0                 |
| Totalmente de acuerdo | 31         | 50,0       | 50,0              | 100,0                |
| Total                 | 62         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 14**

*Gráfico de interpretación pregunta 8*



En la pregunta número 8 relacionada con la existencia de entidades de control y capacitación relacionadas a la aplicación de técnicas de auditoría en

investigaciones judiciales, 55 personas afirmaron estar de acuerdo con que dichas instituciones aportan en la construcción y obtención de evidencia sólida en contra de aquellos que cometan actos delictivos, 6 de los encuestados optaron por la neutralidad y solo una persona afirmó no estar de acuerdo con lo expuesto en la pregunta.

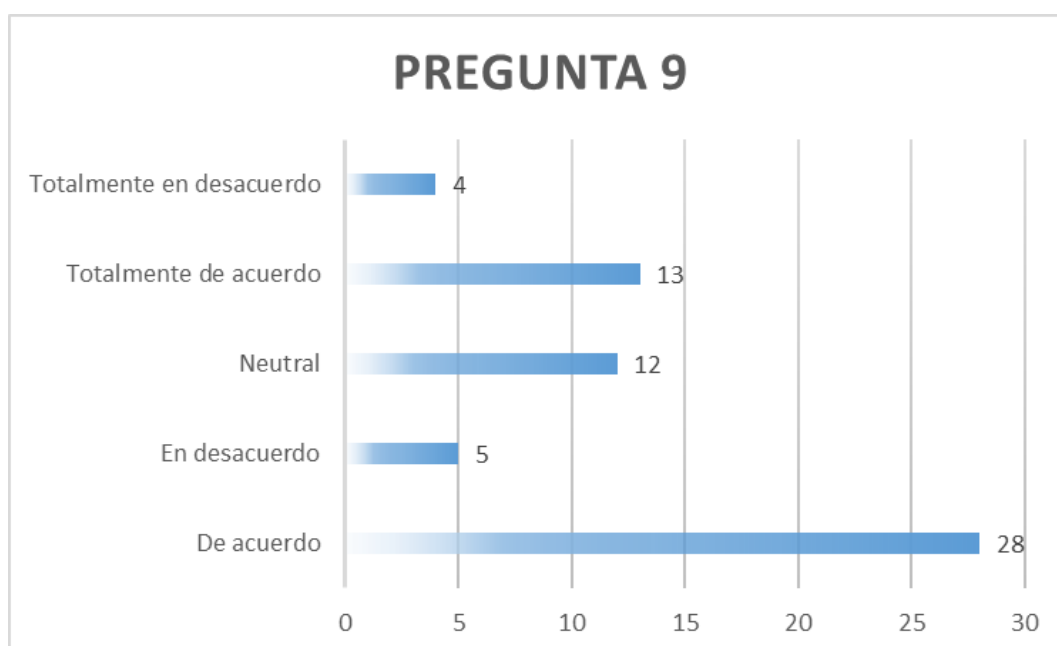
### **Pregunta 9**

**La existencia de normativa legal aplicable a los delitos financieros minimiza el riesgo de que se cometan actos fraudulentos en el sector público y privado.**

|                          | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 4          | 6,5        | 6,5               | 6,5                  |
| En desacuerdo            | 5          | 8,1        | 8,1               | 14,5                 |
| Válidos Neutral          | 12         | 21,0       | 21,0              | 35,5                 |
| De acuerdo               | 28         | 43,5       | 43,5              | 79,0                 |
| Totalmente de acuerdo    | 13         | 21,0       | 21,0              | 100,0                |
| Total                    | 62         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 15**

*Gráfico de interpretación de la pregunta 9*



Los resultados obtenidos e información recopilada dentro de la presente pregunta afirman que 41 personas están de acuerdo con que la existencia de normativa legal aplicable a los delitos financieros reduce el riesgo de cometimiento de los mismos en las empresas, 12 personas no opinaron al respecto y los 9 restantes opinan que la normativa no incide en la reducción del riesgo de que existan fraudes o delitos financieros.

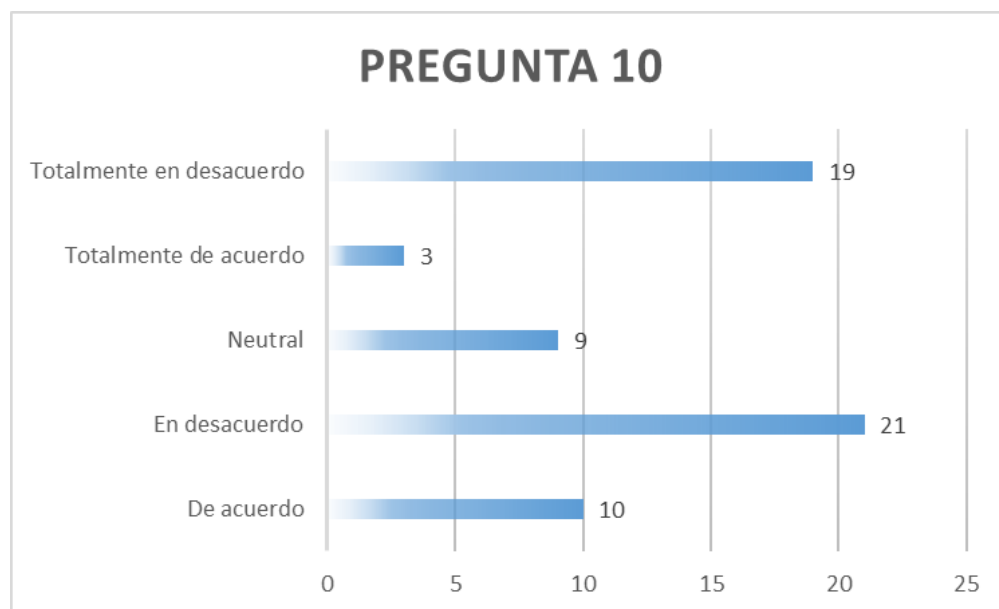
### **Pregunta 10**

**El desempeño del perito calificado por el Consejo de la Judicatura puede verse limitado por el reglamento emitido por este mismo ente de control**

|                          | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 19         | 29,0       | 30,0              | 30,0                 |
| En desacuerdo            | 21         | 32,3       | 33,3              | 63,3                 |
| Neutral                  | 9          | 16,1       | 16,7              | 80,0                 |
| De acuerdo               | 10         | 14,5       | 15,0              | 95,0                 |
| Totalmente de acuerdo    | 3          | 4,8        | 5,0               | 100,0                |
| Total                    | 62         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 16**

*Gráfico de interpretación pregunta 10*



Dentro de la pregunta 10, solamente 13 personas consideran que el reglamento y demás normativa aplicable al peritaje judicial, limita o evita que el perito desarrolle su trabajo de manera normal, 9 personas optaron por mantenerse en posición neutral y las 40 personas restantes no están de acuerdo con la afirmación presente en el instrumento.

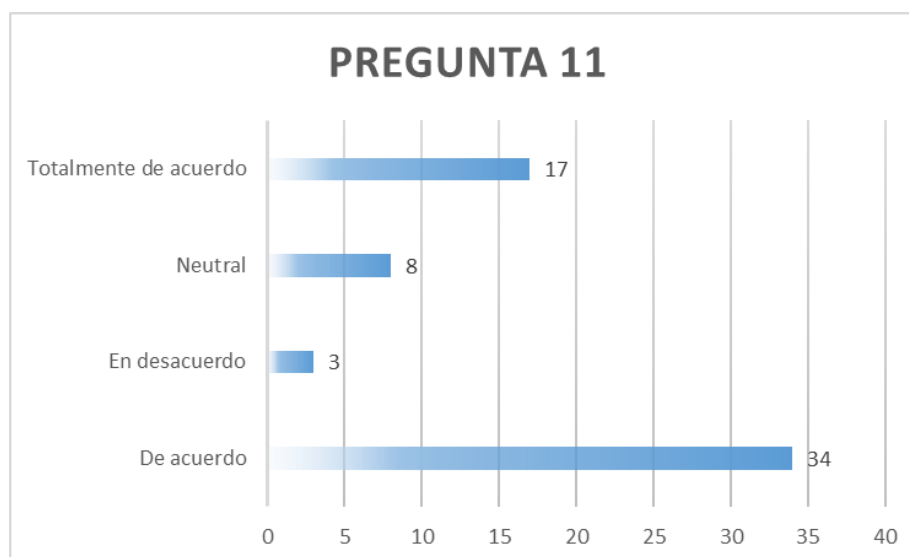
### **Pregunta 11**

**Considera que la capacitación y los años de experiencia del perito judicial inciden en la confiabilidad de las conclusiones y afirmaciones escritas en su informe pericial relacionadas con la detección de fraudes o delitos financieros.**

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| En desacuerdo         | 3          | 4,8        | 4,8               | 4,8                  |
| Neutral               | 8          | 14,5       | 14,5              | 19,4                 |
| De acuerdo            | 34         | 53,2       | 53,2              | 72,6                 |
| Totalmente de acuerdo | 17         | 27,4       | 27,4              | 100,0                |
| Total                 | 62         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 17**

*Gráfico de interpretación pregunta 11*



Con respecto a la incidencia que tienen los años de experiencia de una persona calificada como perito, en la pregunta número 11 se evidencia que 51 de las personas encuestadas están de acuerdo con que la incidencia de dichos factores es positiva a la hora de realizar un trabajo de investigación o emitir una opinión profesional, 8 personas se mantuvieron neutrales y solo 3 personas estuvieron en desacuerdo con lo planteado.

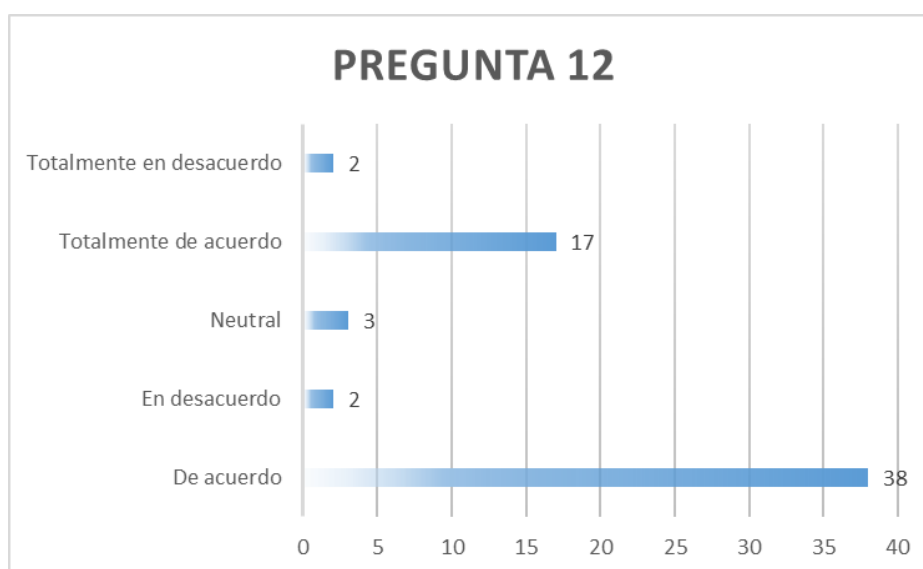
### **Pregunta 12**

**El informe pericial emitido por el perito contable judicial es una fuente de evidencia documental para los procesos penales, considera que este instrumento es el más confiable al momento de detectar actos fraudulentos.**

|                          | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 2          | 3,2        | 3,2               | 3,2                  |
| En desacuerdo            | 2          | 3,2        | 3,2               | 6,5                  |
| Válidos Neutral          | 3          | 4,8        | 4,8               | 11,3                 |
| De acuerdo               | 38         | 61,3       | 61,3              | 72,6                 |
| Totalmente de acuerdo    | 17         | 27,4       | 27,4              | 100,0                |
| Total                    | 62         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 18**

*Gráfico de interpretación pregunta 12*



En la última pregunta se hace alusión al informe pericial y a la relevancia que puede llegar a tener el mismo en un proceso judicial, 55 de los encuestados están de acuerdo con que dicho informe es una fuente de información principal y a su vez es el elemento más confiable para la obtención de evidencia, 3 personas optaron por la neutralidad y solamente 4 de los encuestados no estuvo de acuerdo con lo planteado.

## Capítulo V

### Conclusiones y Recomendaciones

#### Conclusiones

1. Una vez realizada la revisión a la correspondiente base normativa que rige control sobre los peritos que brindan sus servicios en conjunto con el Consejo de la Judicatura, se evidenció que existen limitaciones referentes al tema de la desactualización de dicha normativa, dado que desde la última reforma al Reglamento Del Sistema Pericial Integral De La Función Judicial han aparecido nuevos giros de negocio directamente relacionado con los avances tecnológicos presentes en el país.
2. La constante preparación y actualización de conocimientos normativos y legales, además de la capacitación constante sobre la actualización tecnológica y surgimiento de nuevos mercados, que un perito debe tener al momento de realizar labores periciales en un proceso en conjunto con el Consejo de la Judicatura incide directamente en la confiabilidad y calidad de las conclusiones y afirmaciones plasmadas en el informe pericial.
3. Es importante mantener un marco normativo actualizado que sirva como guía para el desarrollo de actividades periciales, sin embargo, la periodicidad de dichas actualizaciones no se puede ver determinada en un tiempo preestablecido, ya que los avances tecnológicos surgen de manera esporádica y en periodos largos de tiempo.
4. El Reglamento Del Sistema Pericial Integral De La Función Judicial presenta lineamientos para la elaboración del informe pericial, sin embargo, estos no limitan la labor que ejerce el perito, simplemente

son una guía para la ejecución del proceso pericial y la presentación de evidencia correspondiente.

5. El periodo de vigencia de la calificación como perito otorgada por el Consejo de la Judicatura se considera extenso, dado a que en este tiempo existe la posibilidad de que aparezcan nuevas tecnologías, se reformen normativas relacionadas y que algunos de los requisitos y documentos necesarios se sometan a modificaciones.
6. La desactualización y la existencia de limitaciones en el Reglamento Del Sistema Pericial De La Función Judicial y el Manual Del Catálogo de Especialidades Periciales se relaciona directamente con la posibilidad de existencia de fraudes en las entidades públicas y privadas.



## Recomendaciones

1. Los peritos calificados por el Consejo de la Judicatura mantendrán conocimientos actualizados referentes a las reformas en el marco normativo que engloba a su especialidad y se capacitarán en el manejo del formato único a utilizarse al momento de emitir un informe pericial.
2. Los peritos calificados por el Consejo de la Judicatura actualizarán sus conocimientos y habilidades referentes a las nuevas tecnologías aplicables a su labor como emisores de informes periciales.
3. El Consejo de la Judicatura emitirá resoluciones que actualicen el marco normativo vigente para la prevención y detección de delitos financieros, a través de investigaciones y colaboración conjunta con los peritos especializados en la rama de la Contabilidad y Auditoría.
4. El Consejo de la Judicatura emitirá un instructivo para la elaboración del informe pericial de acuerdo al área de especialidad de cada profesional y establecerá su alcance de aplicación.
5. El Consejo de la Judicatura evaluará profundamente una vez al año, los requisitos y obligaciones que una persona debe presentar para calificarse como perito avalado por dicha institución. Debido a los cambios que pueden presentarse en el periodo actual de vigencia de la calificación de peritos.
6. Se recomienda al Consejo de la Judicatura evaluar profundamente una vez al año a los peritos calificados para verificar el conocimiento con respecto al manejo de la normativa vigente y la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas.

## Bibliografía

- Asamblea General del Estado. (2019). Constitución de la República del Ecuador.
- Asamblea Nacional. (Julio de 2011). *oas.org*. Constitución de la República del Ecuador: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Asociación Española para la Calidad. (2019). COSO:  
<https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>
- Auditoría Superior de la Federación. (2011). *Auditoría Superior de la Federación*.  
Introducción a la Auditoría Forense:  
[http://www.asen.gob.mx/capacitacion/2011/material0328\\_1.pdf](http://www.asen.gob.mx/capacitacion/2011/material0328_1.pdf)
- Avilés, M., & Bravo, A. (2022). La auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador:.
- Barreiro, J. L. (2015). *ESTUDIO DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA DETECCIÓN DE FRAUDES*. Guayaquil.
- Bernal-Delgado, S. P. (2012). Variaciones en la práctica médica: apoyando la hipótesis nula en tiempos revueltos. *Revista Española de Salud Pública*, 213-217.
- Castañeda, I. E. (2017). Geometría del fraude. *Cuadernos de Contabilidad*.
- Congreso Nacional. (18 de Diciembre de 2015). *lexis finder*. LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO:  
[https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cge\\_23\\_ley\\_org\\_cge.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf)
- Consejo de la Judicatura. (2016). *Resolución 184-2016*. [funcionjudicial.gob.ec](http://funcionjudicial.gob.ec):  
<https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/184-2016.pdf>
- Consejo de la Judicatura. (2018). *Reglamento del sistema pericial integral de la función judicial*.
- Consejo de la Judicatura. (Febrero de 2019). *Plan Nacional de Capacitación*. [funcionjudicial.gob.ec](http://funcionjudicial.gob.ec):

<http://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2020/PLAN%20DE%20CAPACITACION.aprobado.pdf>

Consejo de la Judicatura. (2022). *Funcion Judicial*. REGLAMENTO DEL SISTEMA PERICIAL INTEGRAL DE LA FUNCIÓN:

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2022/147-2022.pdf>

Cubero, T. (2018). *Redalyc.com*. LA AUDITORÍA FORENSE, UNA PERSPECTIVA DESDE LA MALLA CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE “CONTABILIDAD Y AUDITORÍA” EN EL ECUADOR:

<https://www.redalyc.org/journal/5711/571167817002/html/>

Daros, W. R. (2002). ¿Qué es un marco teórico? *Enfoques*, 73-112.

Díaz, M. C. (24 de mayo de 2014). *El caso Enron al detalle*. Noticiasdot.com:

[http://www.noticiasdot.com/publicaciones/2006/0206/2402/cine/cine\\_240206-01-2.htm](http://www.noticiasdot.com/publicaciones/2006/0206/2402/cine/cine_240206-01-2.htm)

El Comercio. (2014). Las 9 claves para entender la crisis de 1999 y la caída de Mahuad.

El Universo. (18 de julio de 2004). Fideicomiso AGD, con sobrevalúos.

Escuela Internacional de Negocios y Desarrollo Empresarial de Colombia EIDEC. (2020). *La educación, la empresa y la sociedad una mirada transdisciplinaria*. EIDEC.

Española, R. A. (2022). *Diccionario panhispánico del español jurídico*.

<https://dpej.rae.es/lema/fiscalizaci%C3%B3n>

Flores, M. I. (11 de Diciembre de 2007). *revistas investigacion UNSM*.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/download/4785/3857>

Fontán Tapia, M. E. (2022). *Foro de seguridad*. Auditoria forense:

<http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4166.htm>

Frett, N. (2013). *Triangulo del Fraude*. <https://www.auditool.org/blog/fraude/2092-triangulo-del-fraude>

- Hernandez Aros, L., Gallego Cossio, L., Ordóñez Parra, J., & Alvarez Prada, G. (2021). *Universidad de Cuenca - Revista Económica y Política*. Propuesta de auditoría forense para organizaciones de la economía solidaria: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=571165147007>
- Ibáñez, J. J. (19 de Junio de 2019). *Madrid Blogs*. <https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2019/06/19/149708>
- Instituto de Auditores Internos. (2011). *Auditores Internos ES*. Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna: [https://auditoresinternos.es/uploads/media\\_items/marco-2011-normas-glosario.original.pdf](https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/marco-2011-normas-glosario.original.pdf)
- Kausel, E. E. (2020). Exceso de confianza y decisiones de selección de personal: ¿Pueden las entrevistas no reestructuradas dañar las decisiones? *Azterlanak Estudios*.
- Luna, O. F. (2007). *Auditoría Gubernamental Moderna*. Intituto de Investigación en Accountability y Control-IICO.
- Martinez, J. M. (21 de Agosto de 2020). *OEA CICAD*. Guía 1 Conceptos y Generalidades de Auditoria Forense: <http://www.cicad.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=5817>
- Martínez, R. &. (2008). Árbol de problema y áreas de intervención. *Cepal*.
- Mendez, C. B. (2007). *El caso Enron*. RIL editores.
- Mendoza, A. F. (2017). La auditoría financiera y su influencia en el sector empresarial. *FACCEA*, 50-57.
- Montilla Galvis, O. D. (2006). El deber ser de la auditoría. *Estudios gerenciales*, 83-110.
- Ocaña, J. C. (2003). *Historia de las Relaciones Internacionales del Siglo XX*. El escándalo Watergate: <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/watergate.htm>
- Oviedo, H. (2016). *scielo.org.co*. Aproximación al uso del coeficiente alfa: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v34n4/v34n4a09.pdf>

- Pachacama, D. O. (Febrero de 2011). *Repositorio ESPE*. Propuesta de una Metodología de Auditoría Forense como Sistema Técnico de Fiscalización Control e Investigación:  
<http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/21000/3116/T-ESPE-031017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Paniagua, M. L. (2018). *La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano*. Guadalajara.
- Perdomo, D. Z. (2017). *Observatorio Anticorrupción Ecuador*.  
<https://www.observatorioanticorruccion.ec/casos-de-corrupcion/filanbanco-hermanos-isaias>
- Presidencia de la República. (26 de Octubre de 2010). *LEY ORGANICA DE SERVICIO PUBLICO, LOSEP*. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOSEP.pdf>
- Real Academia de la Lengua Española. (2016). *Definición de control interno diccionario del español jurídico*. RAE: <https://dpej.rae.es/lema/control-interno>
- Robinzón, J. A. (2021). El contador público y su rol como perito contable judicial.
- Sampieri, R. (2018). *Metodología de la Investigación*. scholar.archive:  
<https://scholar.archive.org/work/3bzvuwjv7zewzhkj5sbjvj52ga/access/wayback/https://revistas.up.edu.mx/RPP/article/download/1812/1546>
- Saritama Torres, E. A. (2017). LA AUDITORÍA FORENSE, UNA HERRAMIENTA DE CONTROL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL ECUADOR. *Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, 3.
- Siigo . (1 de Abril de 2021). *Siigo.com*. Auditoría forense:  
<https://www.siigo.com/blog/auditoria-forense/>
- Universidad de Cuenca* . (2021).  
<https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/REP/article/download/3531/2545/13703>

Villardefrancos Álvarez, M. d., & Rivera, Z. (2006). La auditoria como proceso de control: concepto y tipología. *Ciencias de la información*, 53-59.

